



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 23 de febrero del 2006
No. 38

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 246-A1, 584, 206-A1, 391, 143-B1, 144-B1, 145-B1, 386, 169-A1, 389, 395, 518, 212-A1, 381, 221-A1, 259-A1, 503, 189-B1, 393, 591, 592, 540, 523, 222-A1, 528, 525, 197-B1, 535, 532, 618, 619, 243-A1, 497, 277-A1, 274-A1, 215-A1 y 168-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 232-A1, 223-B1, 551, 554, 553, 599, 601, 609, 260-A1, 610, 220-B1, 221-B1, 543, 561, 559, 225-A1, 195-B1 y 641.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR

Siendo las 18:00 horas del día 15 de febrero de dos mil seis, se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto Mexiquense del Emprendedor, sita en Paseo Tollocan No. 700 Oriente, Colonia IPIEM, los CC. P. Lic. Jaime Orozco Mendoza, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, P. Lic. Elisa Fabiola Cruz Sevilla, Responsable del Área de Recursos Humanos y Adquisiciones, P.C.P. Reyna Irene Ruiz Zamora, Responsable del Área de Recursos Financieros, Lic. José Eduardo Flores Marín, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos adscritos al Instituto Mexiquense del Emprendedor, así como el L.D. José Antonio Palma Rodríguez, Representante de la Secretaría de la Contraloría; con el fin de constituir el órgano colegiado que se denominará Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto Mexiquense del Emprendedor, el cual quedará conformado como se enlista más adelante y de conformidad a lo establecido en los artículos 13.22, 13.25 y 13.26, del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como por lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de su Reglamento.

Presidente	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo (con voz y voto)
Secretario Ejecutivo	Responsable del Área de Recursos Humanos y Adquisiciones (con voz)
Representante del Área Financiera	Responsable del Área de Recursos Financieros (con voz y voto)
Representante del Área Jurídica	Jefe del Departamento Jurídico (con voz y voto)

Representante del Órgano de Control Interno

Contralor Interno
(con voz)

Así mismo y con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento anteriormente descrito, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Muebles e Inmuebles tendrá las siguientes funciones:

- I. Expedir su manual de operación
- II. Revisar el Programa anual de arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
- III. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente.
- IV. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos, y subarrendamientos.
- V. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- VI. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, de industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- VII. Implementar acciones que consideren necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- VIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- IX. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- X. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, sesionará en asambleas ordinarias cuando sea convocado por el Presidente, o cuando lo solicite alguno de sus integrantes, a partir del inicio del ejercicio presupuestal.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 19:00 horas del día en que se actúa, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia y efectos a que haya lugar.

P. LIC. JAIME OROZCO MENDOZA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

P. LIC. ELISA FABIOLA CRUZ SEVILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

P. C.P. REYNA IRENE RUIZ ZAMORA
VOCAL
(RUBRICA).

LIC. JOSE EDUARDO FLORES MARIN
VOCAL
(RUBRICA).

L.D. JOSE ANTONIO PALMA RODRIGUEZ
VOCAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 84/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO LOYO PEREZ Y HUGO CESAR VERDE MUÑOZ, en contra de ENRIQUE JUAREZ VAZQUEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veinte de enero del dos mil cinco, señaló las once horas del día nueve de marzo del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en: una camioneta Ford Explorer, automática, modelo dos mil dos, color azul naval, con motor Hecho en USA, y placas de circulación LRL6100 del Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días, hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas y periódico de mayor circulación en la entidad.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

246-A1.-17, 23 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 602/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SEVERO CARDENAS CARDENAS, en contra de JUAN ANTONIO SUAREZ GONZALEZ Y PATRICIA MONTEJANO BEJARANO, y se señalaron las trece horas del día catorce de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el ubicado en lote 52, manzana uno, calle Retorno de José María Morelos, Texcoco de la Primera Sección, de la Colonia Héroes de Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado.

Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tabla de Avisos de este Tribunal y Boletín Judicial, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de enero del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

246-A1.-17, 23 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número: 439/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO AURELIO FRONTANA QUINTANA, Gerente General del Fondo de Financiamiento para las Empresas de Solidaridad de Valle de Bravo, o por sus siglas (FIVA), en contra de CATALINO JARAMILLO LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN JARAMILLO SALINAS, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, en audiencia de fecha siete de febrero del año dos mil seis, señaló las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: inmueble ubicado en calle Fortín número 81, Barrio de Fortín, Temascaltepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.50 m con carretera a Toluca, actualmente calle del Fortín, al sur: 34.50 m con Rafael Peñaloza, al oriente: 25.00 m con Enedina Ornelas, y al poniente: 25.00 m con Isabel García viuda de Arce, con una superficie de: 862.50 m², inscrito en el Registro Público bajo los siguientes datos registrales, Partida Número 75-106, Volumen 28, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1995, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación en la localidad, así como en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$324,502.20 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 20/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.

Valle de Bravo, México, a nueve de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

584.-17, 23 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 269/2002, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE contra ARACELI NAVARRO BERTADILLO, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien hipotecado ubicado en calle Tlaltepán número uno, departamento en la planta baja número 4, del edificio B, fracción B, de la subdivisión del lote de terreno número siete, del Fraccionamiento denominado Rancho Tlaltepán, municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, C.P. 53800 Estado de México, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos, sirve de base para el remate la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Jornada de esta ciudad, México, D.F., a 17 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

206-A1.-10 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE LE HACE SABER A JOSE LUIS MONTERO CUEVAS.

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pudiera notificar, en los autos del expediente número 86/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRUPO GRAMAR DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de usted JOSE LUIS MONTERO CUEVAS, el juez de conocimiento en auto de fecha trece de diciembre de dos mil cinco, ordenó se le notifique a JOSE LUIS MONTERO CUEVAS, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación suscitada de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Sol de Toluca", así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que la parte actora GRUPO GRAMAR DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, le reclama: A.- El pago de la cantidad de \$ 68,383.75 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) como suerte principal; B.- El pago de intereses moratorios y que se sigan causando a razón del seis por ciento anual del monto de la deuda; C.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "El Sol de Toluca", así como en el Boletín Judicial, dado a los diez días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

391.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

FAUSTA HERNANDEZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 484/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del lote de terreno número 2 dos, de la manzana 19 diecinueve, de la Colonia El Sol, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 200.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 1 uno, al sur: en 20.00 m con lote 3 tres, al oriente: en 10.00 m con lote 17 diecisiete y al poniente: en 10.00 m con calle 19 diecinueve. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirán en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación, de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

143-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 873/2005.

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

GUADALUPE RAMIREZ ARROLLO, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto de una fracción del predio denominado "El Ejido", marcado con el lote número 1, manzana 10, ubicado en Retorno de Honduras, actualmente Colonia Patrimonio Social, haciéndose la aclaración que la fracción que demanda forma parte y corresponde al lote de terreno número 113, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m linda con Industrias Tulpetlac, al sur: 7.00 m linda con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: 13.17 m linda con lote 2 y al poniente: en 13.17 m linda con área común, con una superficie de: 92.19 m2. Ignorándose el domicilio de las demandadas MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA. Se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

144-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ROSA HERNANDEZ RAMIREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 561/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, MARIA AGRIPINA MARTINEZ VILLEGAS, le demanda la usucapion, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en una fracción del lote de terreno número 8, manzana 745, zona 10, Colonia Concepción, del ex ejido de Ayotla, municipio de Chalco, actualmente municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 176.51 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.06 m con lote 3, al sureste: 18.95 m con Fracción del mismo lote 8, al sur: 04.38 m con calle Norte 14, al suroeste: 06.75 m con Avenida de las Torres, al noroeste: 15.22 m con lote 9, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la

última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

145-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (3) tres de noviembre del año (2005), dos mil cinco, dictado en el expediente número 209/2005, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar, promovido por RICARDO ALFONSO LUGO SERVÍN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en contra de FRANCIS YOANA CARDENAS DAVIS, se ordenó se emplazara por medio de edictos a FRANCIS YOANA CARDENAS DAVIS, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Toda vez que en el escrito de demanda de manera sucinta se relata:

Que en fecha dieciséis de septiembre de dos mil cuatro, la C. AGUSTINA GARDUÑO GARCÍA, inició formal denuncia de hechos, en agravio del menor URIEL ANTONIO CARDENAS DAVIS, ya que la denunciante manifiesta: "...que una persona del sexo femenino dejó en su expendio de pan al menor URIEL ANTONIO CARDENAS DAVIS pidiéndole que cuidara a su menor hijo ya que no tenía con quien dejarlo y que posteriormente regresaría por su hijo y al ver que la madre del menor no llegaba, y para no tener mayores problemas lo presentó ante la Agencia del Ministerio Público de Metepec, y en virtud de la corta edad con la cuenta actualmente el menor fue canalizado al Albergue Temporal Infantil del DIFEM mediante oficio de canalización número 213200001-7228-2004 y toda vez que la madre del menor, nunca se presentó a preguntar por él, es por tal motivo que se inicia el Juicio de Controversia del Orden Familiar sobre Pérdida de Patria Potestad en contra de FRANCIS YOANA CARDENAS DAVIS.

Asimismo, la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre su menor hijo de nombre URIEL ANTONIO CARDENAS DAVIS quien se encuentra en el albergue temporal infantil dependiente de la Institución que represento, por los motivos 4.224 fracciones II y V del Código Civil Vigente en el Estado de México.

2).- El nombramiento de tutor legítimo, a favor del menor de nombre URIEL ANTONIO CARDENAS DAVIS, a la institución que represento al no haber quien lo haga y por encontrarse albergado actualmente en la misma, tal y como se encuentra señalado en el artículo 4.261 del Código Civil vigente en la entidad.

3).- Subsecuentemente a la prestación anterior a la fijación y el pago de una PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL suficiente para sufragar las necesidades alimenticias de el menor URIEL ANTONIO CARDENAS DAVIS y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por encontrarse actualmente albergado en la misma.

4).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día veintinueve de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

386.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 336/2005, la persona moral PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve juicio ordinario mercantil, en contra de CARLOS PEREZ VILLAVICENCIO, reclama el pago de la cantidad de OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO NOVENTA UNIDADES DE INVERSIÓN como suerte principal, equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS DIECIOCHO CENTAVOS, el pago de la cantidad de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS NUEVE CENTAVOS por concepto de mensualidades no pagadas; el pago de intereses ordinarios, el pago de intereses moratorios, admitiéndose la demanda por auto del día treinta y uno de marzo del dos mil cinco, ordenándose por auto del día cuatro de enero del dos mil seis emplazar al demandado CARLOS PEREZ VILLAVICENCIO por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden los presentes el día dieciséis de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

169-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PARA CITAR A JUICIO A MARCOS ENRIQUE JASSO JAUREGUI.

Que en los autos del expediente número 1386/2004, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARCOS JASO CUEVAS Y MARIA DEL SOCORRO JAUREGUI ZEPEDA, promovido por MARIA EUGENIA, SERGIO EDUARDO, VERONICA Y RICARDO de apellidos JASO JAUREGUI, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanltla, México, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, y con fundamento en los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó hacer saber por medio de edictos la radicación del presente juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARCOS

JASO CUEVAS Y MARIA DEL SOCORRO JAUREGUI ZEPEDA a MARCOS ENRIQUE JASSO JAUREGUI, para que comparezca al juzgado a reclamar sus derechos, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación debiendo publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se dará continuidad al presente juicio sucesorio, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Se expide la presente a los diez días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

169-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1139/2005.

DEMANDADOS: ENRIQUE ROSALES RUIZ Y ENRIQUE ROSALES.

C. REYES TORRES GONZALEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA ELECTRICA NEZA S.A. DE C.V., les demanda en la vía ordinaria mercantil en contra de ENRIQUE ROSALES RUIZ Y ENRIQUE ROSALES, respecto del pago de la cantidad de \$106,120.53 (CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 53/100 M.N.), por concepto de suerte principal correspondiente al material que amparan los productos recibidos por los ahora demandados, mismos que le fueron entregados por el personal de atención al público que labora en el negocio DISTRIBUIDORA ELECTRICA NEZA, S.A. DE C.V. Ignorándose su paradero, con fundamento en los artículos 1068 IV y 1070 del Código de Comercio en vigor en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se ordena la notificación y emplazamiento de ENRIQUE ROSALES RUIZ Y ENRIQUE ROSALES, por medio de edictos los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, la Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, para que en plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos a la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se les apercibe que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial que se edite en el Estado de México, expedido a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.
169-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 824/2004.

SEGUNDA SECRETARIA.

ELISEO MARTINEZ ZAVALA Y SOCORRO HERNANDEZ NAVA.

ROSALIA DIAZ ESQUIVEL, les demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 12 de la

lotificación en condominio ubicada en la Avenida Carlos Hank González sin número, en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, ubicada dentro del predio denominado "IXQUITLAN", con unas superficies, medidas y colindancias que más adelante se expresarán. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación de la partida con que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y la inscripción a favor de la suscrita de la resolución en la cual se me declare legítima propietaria del predio anteriormente citado por medio de la prescripción positiva por usucapión, c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones:

HECHOS

I.- Con fecha dieciocho de mayo del año de mil novecientos noventa y cuatro la señora SOCORRO HERNANDEZ NAVA, me vendió el lote de terreno marcado con el número 12 de la lotificación en condominio ubicado en la Avenida Carlos Hank González sin número en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, ubicado dentro del predio denominado "Ixquitlán", venta que se hizo por medio de un contrato de compra venta. II.- La señora SOCORRO HERNANDEZ NAVA, acreditó su facultad para vender por medio de un contrato de compra venta que realizó con el señor ELISEO MARTINEZ ZAVALA, en el año de 1990, según consta con el contrato de compra venta mencionado en el hecho que antecede. III.- Desde el día dieciocho de mayo de 1994, me encuentro en posesión del mencionado lote de terreno con las siguientes características en forma pacífica, continua, pública, de buena fe en concepto de propietario, por el tiempo que la ley señala al respecto del lote de terreno marcado con el número 12 de la lotificación en condominio ubicada en la Avenida Carlos Hank González sin número, en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, ubicada dentro del predio denominado "Ixquitlán", el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 10.00 metros y linda con Elias Alvarado A., al oriente: 17.48 metros con lote 13, al poniente: 17.48 metros con Carolina Martínez R., teniendo una superficie total de 175.20 metros cuadrados, IV.- En relación a la posesión que tengo respecto del inmueble que ha quedado descrito e identificado en el punto precedente, manifiesto a éste H. Juzgado que lo poseo desde la fecha indicada con anterioridad en virtud de haberlo adquirido por contrato de compra venta con la señora SOCORRO HERNANDEZ NAVA, pagando por este concepto la cantidad de (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y en consecuencia sea posesión también es con carácter de propietario y con los demás atributos ya mencionados como quedará demostrado en el momento procesal oportuno, V.- Cabe hacer mención que el lote de terreno que poseo se encuentra dentro del predio urbano denominado "Ixquitlán", ubicado en la calle Palmas sin número en el poblado de Xocotlán, municipio de Texcoco, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos: partida 961, volumen 113, libro primero, sección primera de fecha tres de febrero del año de 1982, a favor del señor ELISEO MARTINEZ ZAVALA, tal como lo acredito con el certificado de inscripción que anexo al presente acurso, VI.- En virtud de que he poseído el predio antes mencionado por el tiempo y condiciones que establecen los artículos 773, 781, 782, 910, 911, 912 fracción I, 927, 932, 933 y aplicables del Código Civil del Estado de México, abrogado y estando reunidos los requisitos necesarios y como consecuencia ha operado a mi favor la usucapión, razón por la cual acudo en esta vía y forma a demandar las prestaciones a que me he referido en el proemio del presente escrito, solicitando se me declare por resolución judicial legítimo propietario del predio materia del presente juicio y que las mismas me sirvan como título de propiedad, VII.- Como consecuencia de lo anterior y una vez acreditada la acción que hago valer, deberá

girarse oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a fin de que se sirva hacer la cancelación y titulación correspondiente y hacer una nueva a mi favor respecto de la fracción del lote de terreno que poseo.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el diez de enero del año en curso, ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo ordenado por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín judicial.

ESCRITO.- Que vengo por medio del presente escrito, estando aún en tiempo en razón de que no han sido emplazados mis demandados a corregir mi escrito inicial de demanda, ya que por un error manifesté en el hecho número V. . . Que el lote de terreno que poseo se encuentra ubicado dentro del predio urbano denominado "Ixquiltán", ubicado en calle Palmas sin número en el poblado de Xocotlán, municipio de Texcoco, Estado de México. . . siendo que el citado lote de terreno que poseo se encuentra ubicado dentro del predio urbano denominado "Ixquiltán", ubicado en calle Avenida Carlos Hank González, sin número en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, domicilio que manifesté a lo largo de mi escrito de demanda, concretamente en la prestación marcada con el inciso A) así como en los hechos I y III y por error involuntario asenté en el hecho que se corrige el último domicilio de mi demandada SOCORRO HERNANDEZ NAVA, y en razón de que aún no han sido emplazados mis demandados es que solicito de su Señoría se sirva acordar esta corrección a efecto de que los edictos autorizados por Usted en auto que antecede se publiquen con la información correcta.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

169-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ULISES RENE REAL TELLES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece 13 de diciembre del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 560/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARTHA ENEIDA DORANTES ROSALES en contra de ULISES RENE REAL TELLES, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial respecto a la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en el Estado de México antes de su abrogación; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos GIOVANNI y ULISES DAVID ambos de apellidos REAL DORANTES; C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor ULISES RENE REAL TELLES sobre mis menores hijos GIOVANNI y ULISES DAVID ambos de apellidos REAL DORANTES, por la causal contenida en el artículo 426 fracción IV del Código Civil vigente en la entidad antes de su abrogación; D).- El pago de una pensión

alimenticia suficiente y bastante para cubrir las necesidades más elementales de mis menores hijos, y toda vez que se desconoce el paradero del ahora demandado, así como el monto de sus ingresos, solicito que ésta se establezca en base a salarios mínimos; y E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, a los once 11 días del mes de enero del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

389.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ALFREDO SANCHEZ RODRIGUEZ.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado, bajo el número 94/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por NORMA CONTRERAS CRUZ en contra de ALFREDO SANCHEZ RODRIGUEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Metepec, México, diciembre quince de dos mil cinco.

Agréguese a los autos el escrito de la parte actora, visto su contenido y atento al resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Apreheniones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ALFREDO SANCHEZ RODRIGUEZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a dos de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

395.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 161/98, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por RAUL LOZANO AGUAYO en contra de OFELIA Y HORTENCIA DE APELLIDOS INIGUEZ VAZQUEZ, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Cinco de Mayo número cuatrocientos once, colonia San Sebastián, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 7.33 m con propiedad privada; al sur: 12.92 m con calle Cinco de Mayo; al oriente: 26.27 m con propiedad privada; al poniente: 12.42 m con propiedad privada con una superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados, remate que se llevará a cabo tomando como precio la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, misma que le fue fijado por único perito valuador nombrado en el presente asunto, sirviendo como base para la formulación de posturas el que cubra las dos terceras partes del precio avalúo para el caso de que se lo adjudique algún postor y en el supuesto de que el actor solicite la adjudicación lo será el precio avalúo señalado anteriormente; por consiguiente anúnciense su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días, mediando un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para la celebración de la almoneda de remate.

Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

518.-14 y 23 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO: 778/98.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCA A POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE FERNANDO OBREGON ALMAZAN, la C. Juez Décimo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día siete de marzo del año dos mil seis, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en casa número uno, lote 48, manzana XXV, del conjunto habitacional ubicado en la Plazuela Cinco, Avenida Plazas Aragón número cinco, fraccionamiento Plazas de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, en la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirve como postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas para cada inmueble, siempre y cuando esta cantidad cubra lo condenado atento a lo que señala el artículo 573 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario de México, en los Tableros de Aviso de este Juzgado, y en los Tableros de Aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del Juzgado en Nezahualcóyotl, Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México.-México, D.F., a 31 de enero del 2006.-Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

212-A1.-13 y 23 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 760/2004, promovido ante este Juzgado a mi digno cargo por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE GILDARDO CASTAÑEDA MORALES E IRMA URIBE MERCADO DE CASTAÑEDA juicio especial hipotecario, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: . . . México, Distrito Federal, a cinco de diciembre del año dos mil cinco. . . por corresponder al estado de los autos con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 30 del título especial de la Justicia de Paz, se señalan las once horas del día siete de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda, del inmueble hipotecado propiedad de los demandados JORGE GILDARDO CASTAÑEDA MORALES E IRMA URIBE MERCADO DE CASTAÑEDA, ubicado en calle Ingeniero Luis de la Peña Porty número 71, casa planta baja, lote 41, manzana tres Prima Romano sector H-52, fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, en el diario de mayor circulación de esa entidad, así como en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada. . . . México, D.F., 19 de enero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

212-A1.-13 y 23 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CESAR VAZQUEZ REYES. Expediente número 146/2003, el C. Juez señaló las diez horas del día siete de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento de interés social marcado con el número 502, edificio B, sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote 5, de la manzana número 1, denominado "Cañada" del conjunto urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo, sin número del pueblo de Buenavista en el municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en Tableros de Avisos del Juzgado, en la Tesorería y el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 18 de enero de 2006.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

212-A1.-13 y 23 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 912/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO CESIONARIO DE TERRAS HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOHANA ALICIA ALVAREZ CASTILLO, la C. Juez Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en la casa habitación número diecinueve, de la calle de Tlalmanalco, lote número uno, de la manzana número seis, sección "A" del Fraccionamiento Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$998,600.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico "Milenio", y en el municipio de Texcoco, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-México, D.F., a 3 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

212-A1.-13 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. YADIRA DOMINGUEZ LARA.

El señor LEONEL SANCHEZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 1159/2005, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada YADIRA DOMINGUEZ LARA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.- La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.
381.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 834/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de SERGIO NOE ORTA SAMPERIO Y OTRO, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Paíomas, construido sobre el lote número seis, de la manzana tres, de la Colonia Llano de los Báez, en Ecatepec de Morelos, México, señalándose al efecto las diez horas del siete de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, hágase la publicación de edictos convocándose postores por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por los peritos.

Ecatepec de Morelos, México, nueve de febrero del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

221-A1.-13, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 218/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S.A. DE C.V. en contra de JUAN ALBERTO VAZQUEZ LOPEZ Y OTRO, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Onimex número nueve, casa treinta y uno, fracción cinco, Colonia El Potrero, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose al efecto las diez horas del ocho de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, hágase la publicación de edictos convocándose postores por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por los peritos.

Ecatepec de Morelos, México, nueve de febrero del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

221-A1.-13, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MIREYA BASILISA MARTINEZ FLORES, promueve ante este juzgado en el expediente número 99/2006, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado El Rancho, Barrio de Tlalmimilpan, ubicado en calle General Anaya casi esquina Avenida Toluca, poblado de Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, Estado de México, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m y linda con Ignacio Martínez Flores; al sur: 25.00 m y linda con Alfonso Montiel Alvarez; al poniente: en 30.00 m y linda con Eusebio González Hernández, Hermelinda González Hernández y Herlinda Romero; al oriente: en 30.00 m y linda con calle General Anaya, con una superficie total de 750.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el siete de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

259-A1.-20 y 23 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 129/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por ISAAC JAJATI DAABUL, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa María, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con una superficie de 9,687 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 62.50 m con zanja y Carlos González; al sur: 62.50 m con Anita Zepeda hoy Amnón Jajati Daabul; al oriente: 155.00 m con herederos de González (sic) hoy Sarai Silvia González; y al poniente: 155.00 m con herederos de Espinoza (sic) hoy Iliana Bernal González, se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dése vista al Angente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse la publicaciones por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta entidad, para que informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los quince días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

259-A1.-20 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MACARIO MENDOZA GOMEZ.

El señor AURELIO MENDOZA ESCOBAR, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO, en la vía ordinaria civil, les

demanda dentro del expediente número 386/04, las siguientes prestaciones: A).- Reclamo de todos y cada uno de los demandados antes mencionados, la declaración judicial de nulidad del contrato privado de compra-venta, de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta, supuestamente celebrado entre el ahora finado, señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO y la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ, el primero como vendedor y la segunda como compradora, respecto de una fracción de terreno ubicada en la calle de Guadalupe Victoria sin número, Colonia Centro, en Tejuipilco, México, aclarando que el total del inmueble también se ubica en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez sin número, Colonia Centro, en dicho lugar, cuyas medidas, colindancias y superficie se precisan debidamente en el referido contrato de compra-venta, así mismo reclamo la nulidad de la resolución de fecha quince de junio de mil novecientos noventa, contenida en la inmatriculación administrativa registrada con el número de expediente 141/90, tramitada en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, México, inscrita bajo el asiento número 202-141 a fojas 63 frente, volumen XXIII, de libro primero, sección primera, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa, por las diversas razones jurídicas que se precisan más adelante; B).- Reclamo de todos y cada uno de los demandados antes mencionados, la declaración judicial de nulidad del contrato privado de compra-venta, de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete, supuestamente celebrado entre el ahora finado, señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO como vendedor y la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ como compradora, respecto de la misma fracción de terreno precisada en el inciso que antecede, por las diversas razones jurídicas que se precisarán más adelante; C).- Reclamo todos y cada uno de los demandados, antes mencionados, la declaración de inexistencia jurídica de los contratos privados de compra-venta, de fechas veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete, supuestamente celebrados entre el ahora finado, señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO, como vendedor y la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ como compradora, respecto de la misma fracción de terreno indicada en los dos incisos que anteceden; así mismo reclamo la inexistencia jurídica de la resolución de fecha quince de junio de mil novecientos noventa, contenida en la inmatriculación administrativa, registrada con el número de expediente 141/90, tramitada en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, México, con los asientos registrales precisados en el inciso A) de éste ocurso, por las diversas razones jurídicas que se precisarán más adelante; D).- También reclamo del Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, México, la cancelación de la inscripción de la inmatriculación administrativa, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa, registrada con el expediente número 141/90, a nombre de la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ, misma que contiene la resolución de fecha quince de junio del citado año, relacionada con el contrato privado de compra venta de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta (SIC), cuyos antecedentes registrales se han precisado en el inciso A) de éste escrito, por las diversas razones jurídicas que se precisarán más adelante. Así mismo aclaro, que todos y cada uno de los documentos base de la acción del presente juicio, se encuentran glosados en los expedientes números 62/2001 y 317/2003, que se tramitan en ese H. juzgado, los cuales solicito se tengan a la vista al momento de dictar la sentencia que proceda conforme a derecho; E).- Reclamo de todos y cada uno de los demandados antes mencionados, los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su conclusión jurídica. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará

confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a diez de noviembre de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

503.-13, 23 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C: BERNARDO SANCHEZ GARCIA.

Los CC. GERARDO, ENRIQUE, BLANCA ROSA E IRMA de apellidos SANCHEZ GARCIA, promueven incidente de remoción de albacea deducido del expediente 73/02, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de BERNARDO SANCHEZ JAIME, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese a BERNARDO SANCHEZ GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a treinta y uno de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

189-B1.-13, 23 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1321/05.

El Licenciado DAVID VELASQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROSELLO ORDAZ VICTOR HUGO, promovido por GUEDELIA ORDAZ GOMEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena llamar a juicio al señor ALBERTO ROSELLO, con el objeto que dentro de plazo de treinta días se apersona a juicio y justifique sus derechos a la herencia, por lo tanto se ordena notificar por edictos a dicha persona los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, en la inteligencia de que el último domicilio del señor ALBERTO ROSELLO es el ubicado en el número 132, de la calle denominada Moctezuma, Colonia Buenos Aires, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

393.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 134/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la C. SILVIA ARACELI REYES RAMIREZ en contra de los CC. OSCAR RIVERA GUADARRAMA Y MARGARITA GUADARRAMA DE RIVERA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día siete de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en la acera sur de la calle José Vicente Villada, en el Barrio de Santiaguillo, en el municipio de Ocoyocac, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 39.00 m colindando con la calle José Vicente Villada; al sur: 39.00 m colindando con la Sra. Catalina Vidal de Vega; al oriente: 10.00 m colindando con el Sr. Francisco de la Cruz; al poniente: 10.00 m y colinda con la calle Licenciado Urquiza, sirviendo de base para el remate la postura legal de \$ 401,997.50 (CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CINCUENTA CENTAVOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, dados en Lerma, México, el día quince de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

591.-17, 23 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que el expediente marcado con el número 21/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIANO CALDERON HERNANDEZ, endosatario en procuración de ELVIA BORJAS RIOS en contra de ELIAS CAMPUZANO RUFINO, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Sultepec, México, señaló las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil seis, para efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en carretera Sultepec-San Miguel Totolmaloya s/n, Ranchería Jalpan, Sultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 47.00 m con carretera Sultepec-San Miguel Totolmaloya; al sur: 30.00 m con Río que baja de la Goleta; al oriente: 33.00 m con parte restante del vendedor Epigmenio Mendiola Bernal; al poniente: 3.00 m con puente, sirviendo de base la cantidad de \$ 64,500.00 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito tercero en discordia en su avalúo respectivo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa.

Anúnciese su venta convocando postores, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, dados a los trece días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leticia Santamaría Martínez.-Rúbrica.

592.-17, 23 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CRUZ BUTANDA MENDEZ.
EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que el señor GERVACIO RODRIGUEZ CAMACHO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 855/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración de Usucapión, en mi favor respecto del terreno identificado como lote 14, de la manzana 342, del predio denominado: La Majada Tercera, ubicado en Ampliación Chiconautla, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inmueble que tiene una superficie de 142.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 7.50 metros con lote 15, al sur: 9.00 metros con calle sin nombre; al oriente: 15.00 metros con lote 13; al poniente: 19.50 metros con calle sin nombre. B) La cancelación de la inscripción del terreno que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneapantla, bajo la partida número 9, del Volumen 716, Libro Primero, Sección Primera de fecha 14 de enero de 1986, a favor de Cruz Butanda Méndez; C) La inscripción de la sentencia para el caso de que se declare a mi favor, en el Registro Público de la Propiedad de Tlalneapantla, México; D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS GARCIA PEREZ.

SANCHEZ VIRRUETE EMELIA, en el expediente número 281/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 308 "A" de la Colonia Aurora Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.95 mts., con lote 38, al sur: 17.00 mts., con lote 40; al oriente: 9.05 mts., con calle Texanita y al poniente: 8.85 mts., con lote 15, con una superficie de 151.93 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: MANUEL JASSO y SOLEDAD JASSO ROJAS.

Que en los autos del expediente número 271/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VAZQUEZ MEJIA TRINIDAD o J. TRINIDAD VAZQUEZ, en contra de MANUEL JASSO y SOLEDAD JASSO ROJAS, en el que por auto dictado en fecha diecinueve de agosto del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados MANUEL JASSO y SOLEDAD JASSO ROJAS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- Declaración Judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido una fracción de terreno que perteneció a el Rancho El Gavilán, ubicado en la Colonia Hidalgo, actualmente conocido como Avenida Hidalgo No. 70, Colonia Miguel Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 mts. con carretera pública, al sur: 10.00 mts. colinda con Terreplén del Ex Ferrocarril Monte Alto, al oriente: 52.00 mts. colinda con la vendedora, al poniente: 41.80 mts. colinda con Otilia Rueda Paredes. Con una superficie total: 429.47 m2. B). La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneapantla, Estado de México, de la resolución correspondiente, el cual me servirá en lo sucesivo, como título de propiedad. C) El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, para el caso de que la parte demandada se informe al procedimiento. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Atizapan de Zaragoza, México, a veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ VIUDA DE CARRANZA.

USUCAPION DEL TERRENO UBICADO EN CALLE 20, LOTE 06, MANZANA 186, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, bajo el expediente número 673/2004, promovido por ONESIMA MORALES LOPEZ Y GUILLERMO JAIMES GOMEZ en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 mts. y linda con lote 7; sur: 20.00 mts. y linda con lote 5; oriente: 10.00 mts. y linda con lote 19; poniente: 10.00 mts. y linda con calle 20, con una superficie de aproximadamente 200.00 doscientos metros cuadrados.

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta

Ciudad, y Boletín Judicial, así también, fjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Los Reyes la Paz, México, al primer día del mes de agosto del 2005.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 788/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

YOLANDA RUIZ ROSALES, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, demandando la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en el terreno denominado "Tlacuanepantla", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, actualmente conocido como lote cuatro, manzana once, de la Colonia Texalpa, Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que con fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, YOLANDA RUIZ ROSALES celebró contrato de compraventa con la COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C. representada por los C. CELESTINO GRANJA HERRERA, LETICIA DUARTE SOTO y CIRO MORALES RUBIO, respecto al inmueble antes descrito, mismo que cuenta con una superficie de: 120.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 8.00 m con lote diez, al sur: 8.00 m con calle Otilio Montaño, al este: 15.00 m con lote tres y al oeste: 15.00 m con lote cinco, y además desde la fecha en que celebros el contrato de compraventa se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, asimismo señala la actora que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a favor de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, bajo la partida 876, volumen 134, libro primero, sección primera, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Por último señala la actora que desde la fecha en que entró en posesión del inmueble se ha encargado de pagar los impuestos que genera dicho bien consistentes en pago de predial y el correspondiente traslado de dominio.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada EVA NASIELSKIER EISEMBERG, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a EVA NASIELSKIER EISEMBERG, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario "Adelante en la Noticia", y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días y fjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinte de abril del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento, Ecatepec de Morelos, México, trece de julio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 640/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

ROSA GARDUÑO DE CONSUELOS, demanda en Juicio Ordinario Civil de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, la usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio denominado

"Tlacuanepantla", con una superficie global de 109,907.00 metros cuadrados, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción de 120.00 metros cuadrados, identificada actualmente como lote número 19, manzana 4, Colonia Texalpa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 876, volumen 134, Libro Primero, Sección Primera de fecha 14 de diciembre de 1971; dicha fracción cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros linda con calle Emilian Zapata; al sur: en 8.00 metros linda con lote número 6; al este: en 15.00 metros linda con lote 18; y al oeste: en 15.00 metros linda con lote 20. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Con fecha 16 de julio de 1985, la parte actora celebró contrato de compra venta con la COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. representada por CELESTINO GRANJA HERRERA, LETICIA DUARTE SOTO y CIRILO MORALES RUBIO respecto de la fracción del inmueble antes descrito, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismo que pagado de contado tal y como lo acredita con el recibo de finiquito de fecha 30 de julio de 1985, dándole la posesión física y material, poseyéndolo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario y a la vista de terceros con ánimo de dueño y que ahí ha construido su casa habitación, así como se encuentra al corriente con los impuestos de agua y predio, cabe hacer mención que la persona moral antes mencionada había adquirido la totalidad del inmueble de la señora EVA NASIELSKIER EISEMBERG, mediante un contrato de compra venta.

Y toda vez que la actora ROSA GARDUÑO DE CONSUELOS manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada EVA NASIELSKIER EISEMBERG, se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Adelante en la Noticia y en el Boletín Judicial, asimismo fjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintinueve de junio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EDUARDO HERNANDEZ PARRES, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 455/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto de una fracción de 120.00 m2 comprendido dentro del predio denominado Tlacuanepantla, ubicado en Ecatepec de Morelos, identificado actualmente como lote número 15, manzana 23, Colonia Texalpa, de este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con calle General Francisco Villa; al sur: 15.00 mts. con lote 16, al este 8.00 mts. con lote 14, al oeste 8.00 mts. con la calle División del Norte.- Y toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., el 30 de julio de 1985 - Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los demandados EVA NASIELSKIER EISEMBERG con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico

GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a uno de septiembre del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALFONSO FUENTES CEDILLO
EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que IGNACIO RAMIREZ HERNANDEZ promoviendo por su propio derecho y le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en el expediente número 473/2004, las siguientes prestaciones: A) La Declaración judicial de que se declare propietario respecto del inmueble identificado como el lote número 6 de la manzana 2 de la Colonia Rufino Tamayo, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado Texayacatlilla y Tlaljuyaca, Pueblo de Tlaxiaco en Ecatepec de Morelos, México, que tiene una superficie de: 200.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 20.00 metros linda con lote 5 de José Beas Palacios; al sur 20.00 metros linda con lote de Colonia Progreso, al oriente 10.00 metros, linda con calle Gerardo Murillo, al poniente 10.00 metros linda con lote 11 de Nicolás Hernández y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda.

Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días de cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a día veinticinco del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 639/2004
ALFONSO FUENTES CEDILLO.

DAVID MUÑOZ VILLA, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de ALFONSO FUENTES CEDILLO, la usucapion respecto del inmueble ubicado en lote número 29, manzana 4, Colonia Rufino Tamayo, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado Texayacatlilla y Tlaljuyaca, Pueblo de Tlaxiaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con

una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28 de Ana María Guerrero, al sur: 20.00 metros con lote de la Colonia Progreso, al oriente: 10.00 metros con lote 36 de Guillermina Lemus Hernán, y al poniente: 10.00 metros con Calle David Alfaro Siqueiros, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que en fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres DAVID MUÑOZ VILLA celebró contrato de compraventa con MANUEL MARIO CORREA SOTO, respecto de la fracción del terreno antes mencionado, fijándose la cantidad de diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional, cantidad que se liquidó al contado, posteriormente construyó una casa habitación sobre el mismo, el cual lo posee en concepto de propietario, forma pacífica, continua y pública, asimismo, manifiesta que ha cumplido con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce pagando traslado de dominio, predio y agua.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de ALFONSO FUENTES CEDILLO, se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de fecha quince de agosto del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintidós de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 565/2004
EVA NASIELSKIER EISEMBERG.

NICOLAS AGUILAR CABALLERO, por su propio derecho, demanda en Juicio ORDINARIO CIVIL, de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, LA USUCAPION respecto del inmueble ubicado en lote número 24, manzana 4, Colonia Texalpa, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado Tlacuanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Calle General Emiliano Zapala, al sur: 8.00 metros con lote 11, al oriente: 15.00 metros con lote 23, y al poniente: 15.00 metros con lote número 25, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que en fecha veintidós de junio del dos mil, NICOLAS AGUILAR CABALLERO celebró contrato de compraventa con MIGUEL HERNANDEZ ZARAGOZA, respecto del terreno antes mencionado, fijándose la cantidad de doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional, mismos que se pagaron ciento veinte mil pesos al momento de la firma del contrato, y los ochenta mil pesos restantes fueron cubiertos mediante dos pagarés, uno de treinta mil pesos y el otro de cincuenta mil pesos los cuales fueron cubiertos el treinta de agosto y veinte de diciembre del dos mil, tal y como fue establecido en la cláusula cuarta incisos a) y b); posteriormente construyó una casa habitación sobre el mismo, el cual lo posee en concepto de propietario, forma pacífica, continua y pública, asimismo, manifiesta que ha cumplido con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce pagando traslado de dominio, predio y agua.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial.-Fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del proveído de fecha quince de agosto del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintidós de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 783/2004
ALFONSO FUENTES CEDILLO.

JOSE DUEÑAS GARCIA, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de ALFONSO FUENTES CEDILLO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote número 62, manzana 6, Colonia Rufino Tamayo, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado Texayacatlilla y Tlaluyuca, Pueblo de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 61 de Angel Carmona Castro, al sur: 20.00 metros con lote 63 de Gumaro Alonso Medina, al oriente: 10.00 metros con lote 54 de Cruz Olivera Sánchez, y al poniente: 10.00 metros con la calle José Luis Cuevas, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que en fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis JOSE DUEÑAS GARCIA celebró contrato de compraventa con HERMELINDA ESQUIVEL JULIAN, respecto de la fracción del terreno antes mencionado, fijándose la cantidad de once millones de pesos 00/100 moneda nacional, cantidad que se liquidó al contado, posteriormente construyó una casa habitación sobre el mismo, el cual lo posee en concepto de propietario, forma pacífica, continua y pública, asimismo, manifiesta que ha cumplido con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce pagando traslado de dominio, predio y agua.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de ALFONSO FUENTES CEDILLO, se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del proveído de fecha quince de agosto del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintidós de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 491/2004
ALFONSO FUENTES CEDILLO.

JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de ALFONSO FUENTES CEDILLO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote número 3, manzana 2, Colonia Rufino Tamayo, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado Texayacatlilla y Tlaluyuca, pueblo de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 279.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.40 metros con calle Rufino Tamayo, al sur: 20.00 metros con lote 4, al oriente: 17.45 metros con lote 7 y 8, y al poniente: 10.00 metros con Calle Gerardo Murillo, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que en fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, celebró contrato de compraventa con ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, respecto de la fracción del terreno antes mencionado, fijándose la cantidad de cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, cantidad que se liquidó al contado, posteriormente construyó una casa habitación sobre el mismo, el cual lo posee en concepto de propietario, forma pacífica, continua y pública, asimismo, manifiesta que ha cumplido con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce pagando traslado de dominio, predial y agua.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de ALFONSO FUENTES CEDILLO, se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial.- Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de fecha quince de agosto del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintidós de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 496/2003.

LEONEL FARFAN TENA promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 496/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote veintituno, manzana cinco, del predio denominado "Tlacuanepantla", Colonia Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Gil López; al sur: 8.00 metros con calle Emiliano Zapata; al este: 15.00 metros con lote veinte; y al oeste: 15.00 metros con lote veintidós, mismo que adquirió el promovente

mediante contrato de compraventa de fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco celebrado con COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., quien a su vez lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con EVA NASIELSKIER EISEMBERG, poseyéndolo desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, haciéndole las reparaciones y mejoras necesarias, y toda vez que el actor desconoce el domicilio de la demandada es la razón por la cual se ordeno emplazar a EVA NASIELSKIER EISEMBERG en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 779/04-1ª.

AGUSTINA GRANDE GRANDE, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG respecto del inmueble ubicado en lote 17, manzana 7, de la Colonia Texalpa, Ampliación Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, (ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado Tlacuanepantla), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con la calle Emiliano Zapata, al sur: 8.00 metros con lote 5; al este: 15.00 metros con lote 16; al oeste: con 15.00 metros con el lote 18; con una superficie total de 120 metros cuadrados; en consecuencia, notifíquese a EVA NASIELSKIER EISEMBERG por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda A).- La declaración de que el actor se ha convertido en propietario del inmueble ante descrito. B).- La inscripción de la prescripción positiva a favor del actor del inmueble antes descrito; por lo que publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a treinta de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 509/03-1ª.

MARIA ELENA BAUTISTA MARTINEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE

TULPETLAC, A.C. respecto del inmueble ubicado en lote veinte, manzana 5, del predio denominado "Tlacuanepantla", de la Colonia Texalpa en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con la propiedad de Gil López; al sur: 8.00 metros con la calle Emiliano Zapata; al este: 15.00 metros con el lote 19; al oeste: 15.00 metros con el lote 21; con una superficie total de 120.090 m²; en consecuencia, notifíquese a EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a diez de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 489/04.
ALFONSO FUENTES CEDILLO.

JUAN ESQUIVEL JULIAN, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de ALFONSO FUENTES CEDILLO, la usucapción respecto de una fracción de terreno con 366.00 metros cuadrados de superficie, del predio denominado "Texayacatlita y Tlaljuayaca", con una superficie global de 77,085.00 metros cuadrados ubicados en el pueblo de Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, fracción identificada actualmente como el lote 51 de la manzana 6, colonia RUFINO TAMAYO, Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle Rufino Tamayo; al sur: 20.00 metros con lote 52 de Armando Sánchez Carmona; al oriente: 16.00 metros con calle José Clemente Orozco y al poniente: 10.00 metros con lote 59 de Santiago García y 10.00 metros con lote 58 de Ofelia Uribe de Gutiérrez. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito celebó contrato de donación con ALFONSO FUENTES CEDILLO respecto del inmueble en cuestión, y a partir de la celebración de dicho contrato la suscrita posee de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietario dicho inmueble. Por lo que el demandado ALFONSO FUENTES CEDILLO deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial; se expiden los mismos a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 89/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO RIOS.

J. REFUGIO YSAIAS RIOS LOPEZ, le demandaron en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción de la fracción del predio denominado "Tlatlaxilla" ubicado en Callejón Francisco I. Madero, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual posee desde el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en virtud de haber celebrado contrato privado de compra venta, con el señor FRANCISCO RIOS y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe.

Fracción que mide y linda: al norte: 24.20 metros con propiedad del señor Quintín Ramos, al sur: 24.24 metros con callejón privado denominado Francisco I. Madero, al oriente: 22.00 metros con Marcial Ríos López, al poniente: 22.00 metros con propiedad del vendedor Francisco Ríos. Con una superficie total de: 532.40 metros cuadrados.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a siete de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 356/2004.

ALFREDO GUZMAN CAMARENA E IGNACIO GUZMAN CAMARENA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 356/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de MARTIN MOTA SOSA Y ANA MARIA GARCIA SANCHEZ, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote diecisiete, manzana cuatrocientos treinta y cinco, del predio denominado Sección Tlazalpa IV, en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote dieciocho, al sur: 15.00 metros con lote dieciséis; al este 8.00 metros con lote ocho; y al oeste 8.00 metros con calle sin nombre, mismo que adquirieron los promoventes mediante contrato de compra venta de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis celebrado con ANA MARIA GARCIA SANCHEZ quien a su vez lo adquirió de MARTIN MOTA SOSA, poseyéndolo desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietarios, realizando las mejoras necesarias por cuenta de su propio peculio y pagando los impuestos y contribuciones relativos al mismo; y toda vez que la actor desconoce el domicilio de los codemandados es la razón por la cual se ordeno emplazar a MARTIN MOTA SOSA Y ANA MARIA GARCIA SANCHEZ, en términos del Artículo 1.181 de Código

de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además de la puerta del Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparecan por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos, se seguirá el Juicio en Rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 21 de octubre del año 2005.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 705/2005

EVA NASIELSKIER EISEMBERG.

MARIA DE LOURDES CRUZ MIRANDA, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil, la usucapión de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto de una fracción de terreno con 130.66 metros inmerso dentro de un predio de mayor extensión denominado Tlacuanepantla, con una superficie global de 109,907.00 metros cuadrados, fracción identificada actualmente como lote 12, manzana 9, del Predio denominado Tlacuanepantla, de la Colonia Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con la calle Prof. Misael Núñez Acosta, al sur: 13.80 metros linda con la propiedad de Emilio Rodríguez, al este: 9.60 metros linda con lote 13, y al oeste: 9.20 metros y linda con lote 8, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que en fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la parte actora celebró contrato de compraventa con EPIFANIO SANDOVAL REJO, respecto del inmueble antes citado, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de cuarenta mil pesos 00/100 M.N., los cuales fueron pagados al contado, recibiendo desde el momento de la compraventa la posesión jurídica y material de dicho inmueble. Por otra parte, manifiesta la C. MARIA DE LOURDES CRUZ MIRANDA que su vendedor EPIFANIO SANDOVAL REJO acreditó la propiedad y posesión que ostentaba desde hace 14 años respecto a dicho inmueble mediante un contrato de compraventa que dicha persona celebró con fecha 16 de julio de 1985 con la persona moral denominada COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. representada por los CC. CELESTINO GRANJA HERRERA, LETICIA DUARTE SOTO Y CIRO MORALES RUBIO quienes de acuerdo a la declaración primera del referido contrato su representada adquirió la propiedad del predio denominado TLACUANEPANTLA ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, mediante contrato privado de compraventa celebrado con la C. EVA NASIELSKIER EISEMBERG. Así mismo, la parte actora manifiesta que desde que recibió la posesión se dio a la tarea de cuidarlo, construyó una casa habitación, y lo habita en forma ininterrumpida, en forma pacífica, pública y de buena fe, encontrándose al corriente con los pagos prediales, agua, luz, traslado de dominio.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, se la emplaza a la misma por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y boletín judicial. Fíjese en la puerta de éste Juzgado copia íntegra del proveído de fecha veintiocho de octubre del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE HERNANDEZ ZARAGOZA.

EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que NICOLAS AGUILAR CABALLERO promoviendo por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente número 499/2003, las siguientes prestaciones: A) La Declaración judicial de que se declare propietario, respecto del inmueble ubicado en el lote número 23 de la manzana 4 de la colonia Texalpa ubicado dentro del predio denominado Tlacuaneputla en Ecatepec de Morelos, México, que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 8.00 metros linda con Emiliano Zapata; al sur: 8.00 metros linda con lote 10, al este: 15.00 metros, linda con lote 22, al oeste: 15.00 metros linda con lote 24 y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda.

Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a día veintidós del mes de agosto de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AURELIO ALVARADO SANTOS.

EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que ESTHER ALVARADO HINOJOSA, demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) en el expediente 590/2003 las siguientes prestaciones: A) La declaración de usucapión a mi favor del lote de terreno de la Unidad 2, del lote 26 de la manzana 1, del Fraccionamiento SOCIAL PROGRESIVO CHICONAUTLA 3000 II, ubicado en Ciudad Cuauhtémoc, en Ecatepec, México y demás prestaciones. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que contesten la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de

Morelos, México; dieciocho de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 243/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO RIOS.

J. REFUGIO YSAIAS RIOS LOPEZ, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada la propiedad a mi favor de la fracción del predio denominado "Tlatlaxitla", ubicado en Callejón Privado Francisco y Madero, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Estado de México.

B).- Ordenándose la cancelación y tildación parcial de los datos registrales en donde aparece como propietario el C. FRANCISCO RIOS, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, para debida identificación, las medidas, colindancias y superficie las detallaré con posterioridad.

C).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda.

HECHOS: PRIMERO.- En fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno, celebré Contrato Privado de Compra-Venta, respecto a la fracción de terreno del predio denominado "Tlatlaxitla", ubicado en Callejón FRANCISCO Y MADERO, en el poblado de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con Quintín Ramos; al sur: 15.50 metros con Francisco Ríos; al oriente: 20.50 metros con J. Refugio Ysaías Ríos López; al poniente: 23.00 metros con Bertoldo López Velásquez. Con una superficie total de 295.00 metros cuadrados.

En esta forma se hace la identificación del predio motivo de la demanda para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- En la fecha de adquisición del lote de referencia me fue entregada la posesión material por el vendedor como lo demuestro con el Contrato de Compra-Venta, el cual adjunto como número dos.

TERCERO.- Desde la fecha de adquisición del terreno tengo la posesión del mismo en concepto de propietario, realizando actos de dominio, consistentes en la construcción de mi casa habitación con dinero de mi propio peculio y del patrimonio ocupándola actualmente con mi familia, lo que para su constancia anexo como número tres.

CUATRO.- Igualmente la posesión que tenga sobre el lote de referencia es de forma pública, al disfrutario de tal manera que es conocida por los vecinos colindantes lo cual acreditaré en su momento procesal oportuno.

QUINTO.- Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace 19 años a la fecha con las condiciones exigidas por nuestra Legislación Sustantiva Civil esto es en forma pacífica, continua, pública y por acreditarse la causa generadora de mi posesión consistente en el contrato privado de Compra-Venta, que se adjunta, es por lo que promuevo juicio de usucapión en contra de FRANCISCO RIOS, quien aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo la letra "T", folios 119 y 120 del libro índice de documentos privados de fecha 30 de diciembre de 1942.

SEXTO.- Asimismo, debido a la posesión que a título de propietario detento respecto al predio materia de la litis, he cumplido el pago de las contribuciones fiscales respectivas, como lo acredito con el pago del impuesto predial.

SEPTIMO.- Como es de observarse en los recibos del Impuesto predial referido en el punto anterior.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día veintitrés de junio del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Doy fe.-Texcoco de Mora, a veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 371/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

ANDREA VELAZQUEZ FLORES VIUDA DE HERNANDEZ.

SABINA ACOSTA ROBLES, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada la propiedad a mi favor de la fracción del predio denominado "Telecámac", ubicado en el poblado de San Juan Tezontla, Municipio de Texcoco, Estado de México. B).- Ordenándose la cancelación y tilidación parcial de los datos registrales en donde aparece como propietaria a la C. ANDREA VELAZQUEZ FLORES VIUDA DE HERNANDEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, para debida identificación las medidas, colindancias y superficie las detallaré con posterioridad. C).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda.

HECHOS: PRIMERO.- En fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, celebré Contrato Privado de Compra-Venta, respecto al terreno del predio denominado "Telecámac", ubicado en el poblado de San Juan Tezontla, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.50 metros con caño; al sur: 60.00 metros con camino, al oriente: 51.45 metros con caño; al poniente: 46.30 metros con camino. Con una superficie total de 3,264.00 metros cuadrados. En esta forma se hace la identificación del predio motivo de la demanda para todos los efectos legales. SEGUNDO.- En la fecha de adquisición del lote de referencia me fue entregada la posesión material por la vendedora como lo demuestro con el Contrato de Compra-Venta, el cual adjunto como número dos. TERCERO.- Desde la fecha de adquisición del terreno tengo la posesión del mismo en concepto de propietaria, realizando actos de dominio, consistentes en la construcción de mi casa habitación con dinero de mi propio peculio y del patrimonio ocupándola actualmente con mi familia, lo que para su constancia anexo como número tres. CUATRO.- Igualmente la posesión que tengo sobre el predio de referencia es de forma pública, al disfrutarlo de tal manera que es conocida por los vecinos colindantes, lo cual acreditaré en su momento procesal oportuno. QUINTO.- Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace 21 años a la fecha con las condiciones exigidas por nuestra Legislación Sustantiva Civil esto es en forma pacífica, continua, pública y por acreditarse la causa generadora de mi posesión consistente en el contrato privado de

Compra-Venta, que se adjunta, es por lo que promuevo juicio de usucapión en contra de ANDREA VELAZQUEZ FLORES VIUDA DE HERNANDEZ, Quien aparece Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo la partida número seiscientos veintinueve, volumen cuarenta y nueve, libro primero, sección primera, de fecha 19 de abril de 1978. SEXTO.- Asimismo, debido a la posesión que a título de propietaria detento respecto al predio materia de la litis, he cumplido el pago de las contribuciones fiscales respectivas, como lo acredito con el pago del impuesto predial. SEPTIMO.- Como es de observarse en los recibos del impuesto predial referido en el punto anterior.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día quince de febrero del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Doy fe.-Texcoco de Mora, a trece de diciembre del año dos mil cinco.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 872/2004
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA ELVA GARCIA GUTIERREZ.

MARIA HUERTA LIMA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada del lote de terreno número 03, Manzana 06, Colonia Leyes de Reforma, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México. B).- Ordenándose la cancelación y tilidación parcial de los datos registrales en donde aparece como propietaria a la C. MARIA ELVA GARCIA GUTIERREZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, para debida identificación, las medidas, colindancias y superficie las detallaré con posterioridad. C).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda.

HECHOS: PRIMERO.- En fecha siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, celebré Contrato Privado de Compra-Venta, respecto del lote número 03, Manzana 06, Colonia Leyes de Reforma, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote dos; al sur: 17.00 metros con lote cuatro; al oriente: 07.00 metros con calle Insurgentes; al poniente: 07.00 metros con lote veintiocho. Con una superficie total de 119,00.00 metros cuadrados. En esta forma se hace la identificación del predio motivo de esta demanda para todos los efectos legales. SEGUNDO.- En la fecha de adquisición del predio de referencia me fue entregada la posesión material por la vendedora como lo demuestro con el Contrato de Compra-Venta, el cual adjunto como número dos. TERCERO.- Desde la fecha de adquisición del terreno tengo la posesión del mismo en concepto de propietaria, realizando actos de dominio, consistentes en la construcción de mi casa habitación con dinero de mi propio peculio y del patrimonio ocupándola actualmente con mi familia, lo que para su constancia anexo como número tres. CUATRO.- Igualmente la

posesión que tengo sobre el predio de referencia es de forma pública, al disfrutarlo de tal manera que es conocido por los vecinos colindantes, lo cual acreditaré en su momento procesal oportuno. QUINTO.- Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace 05 años a la fecha con las condiciones exigidas por nuestra Legislación Sustantiva Civil esto es en forma pacífica, continua, pública y por acreditarse la causa generadora de mi posesión consistente en el contrato privado de Compra-Venta, que se adjunta, es por lo que promuevo Juicio de usucapión en contra de MARIA ELVA GARCIA GUTIERREZ, quien aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo la partida número 440 Bis-15, volumen 195, libro primero, sección primera, de fecha 18 de marzo de 1997. SEXTO.- Asimismo, debido a la posesión que a título de propiedad defento respecto al predio materia de la litis, he cumplido el pago de las contribuciones fiscales respectivas, como lo acredito con el pago del impuesto predial. SEPTIMO.- Como es de observarse en los recibos del impuesto predial referido en el punto anterior.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día once de julio del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco de Mora, a trece de diciembre del año dos mil cinco.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera -Rúbrica.

540.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN BAUTISTA HILARIO MORALES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho 08 de febrero del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1504/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MARIA DEL CARMEN BORJA NIETO en contra de JUAN BAUTISTA HILARIO MORALES, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, previsto por la causal 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código en cita, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho 08 días del mes de febrero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

523.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 355/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JOSE FRANCISCO ROMERO SANCHEZ, en contra de ARACELI HILDA RENTERIA DE GALVAN Y MARIA GUADALUPE GUERRERO VILLANUEVA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento al auto de fecha trece de enero del año dos mil seis, notifíquese a la parte demandada ARACELI HILDA RENTERIA MENDEZ DE GALVAN Y MARIA GUADALUPE GUERRERO VILLANUEVA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, por medio de edicto requiriéndole respecto a las siguientes prestaciones: A.- A la C. ARACELI HILDA RENTERIA MENDEZ DE GALVAN, cuyo domicilio en el cual puede ser legalmente emplazada de momento desconozco, lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad. B.- A la C. MARIA GUADALUPE GUERRERO VILLANUEVA, cuyo último domicilio conocido por el suscrito fue el departamento número cuatro, de la calle Viveros de la Loma, edificio número 39, Fraccionamiento Viveros de la Loma, en el municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México. C.- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, Estado de México, adscritos a los municipios de Tlalnepanltla y Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a la demandada que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, son dados el día veinticinco de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

222-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE LUIS REYES GARCIA, demanda ante este juzgado en el expediente número 6/05, juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de VALDEZ CADENA CONCEPCION Y OTRO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que a operado en su favor la usucapión respecto de una fracción de ciento cuarenta metros con dieciséis centímetros cuadrados, del predio denominado "La Mora", a que se contrae el certificado de inscripción que en original se adjunte al presente libelo como anexo número, bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle San Luis sin número, d/c, El Rosario, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en consecuencia se a convertido en su legítimo propietario. B).- La inscripción definitiva de la sentencia definitiva en que se resuelva el presente asunto litigioso en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada CONCEPCION VALDEZ CADENA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado el juicio se seguirá en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los tres días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

222-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE 845/2005.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGUEZ MEJIA ROMAN.
DENUNCIADO: GONZALA RODRIGUEZ AGUILAR Y OTROS.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar de distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se dictó el auto de fecha tres de febrero del dos mil seis, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a llamar a juicio a la presunta heredera señora PIEDAD AGUILAR ROJAS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus posibles derechos hereditarios en la presente sucesión intestamentaria a bienes de RODRIGUEZ MEJIA ROMAN, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este tribunal, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término fijado se seguirá el presente juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, México, a 8 de febrero del 2006.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.
222-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR:
CONCEPCION SOTO HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 212/2005-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por FELIX MILAN LARA en contra de CONCEPCION SOTO HERNANDEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha diez de octubre de dos mil cinco, del cual se desprende el siguiente edicto: 1).- En la vía ordinaria civil FELIX MILAN LARA, demanda a CONCEPCION SOTO HERNANDEZ, de quien solicita se le emplace por edictos y se acredite la usucapión, respecto de una fracción de terreno ubicado en Calzada de Guadalupe 59 y/o lote 13, manzana 8, Segunda Sección de San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se declare que ha prescrito a mi favor la fracción de terreno y me he convertido en legítimo propietario, la inscripción de la resolución correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que en fecha 5 de enero de 1998, el suscrito adquirió de la señora MODESTA LARA NAVA, como lo acredito con el documento base de la acción que se anexa al escrito inicial de demanda, una fracción de terreno antes descrito y desde entonces a la fecha lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario, jamás se me ha reclamado ni la propiedad, ni la posesión del bien, no ha existido interrupción alguna de dicha posesión, la cual he tenido con la mejor buena fe, siendo la superficie del inmueble de 159.61 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público, bajo la partida 280, volumen 146, libro 1, sección primera. "... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigentes, emplácese a la parte demandada CONCEPCION SOTO HERNANDEZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA

DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín".-Doy fe.

Se expiden a los veinte días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

222-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 357/05-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por M. LEONOR RAMIREZ PIMENTEL en contra de JOSE NAVARRO SORIANO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE NAVARRO SORIANO, para que dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrán por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, la actora reclama en el juicio, vía ordinario civil (usucapión), las prestaciones siguientes: A).- Se acredite la usucapión respecto del inmueble ubicado en una fracción de otro mayor denominado La Envidia, en pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente lote 10, manzana 12, de la calle Andador del Emperador, cuya superficie, medidas y colindancias se señalan más adelante para su plena identificación. B).- Asimismo mediante resolución judicial se declare que ha prescrito a mi favor el inmueble y me he convertido en legítima propietaria. C).- Y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la anteriormente mencionada resolución judicial.

Para su publicación por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico oficial de mayor circulación en esta población GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, se expide a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

222-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

BANCO DEL ATLANTICO, S.A. COMO FIDUCIARIO DE DESARROLLO TURISTICO, S.A.

Que en los autos del expediente número 432/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR MANUEL VAZQUEZ MELLADO CANTON Y CLAUDIA RICO ALDANA en contra de BANCO DEL ATLANTICO COMO FIDUCIARIO DE DESARROLLO TURISTICO, S.A. Por auto dictado en fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a BANCO DEL ATLANTICO COMO FIDUCIARIO DE DESARROLLO TURISTICO, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, en el que se ordena hacerle saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio del Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía-Rúbrica.

222-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DELIA MARGARITA HINOJOS ANGELES, en su carácter de actora en el presente juicio, demanda a FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ Y SUCESION A BIENES DE EDUARDO HINOJOS DOMINGUEZ por conducto de su albacea JESUS JOSE HINOJOS ANGELES en el expediente marcado con el número 555/05, relativo al juicio ordinario civil, respecto del inmueble ubicado en Avenida Doctor Augusto Juárez Medina, lote número 24, de la manzana 02, del fraccionamiento La Comunidad, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias de la parte cubierta son las siguientes: superficie de doscientos metros cuadrados, al norte: en 20.00 metros con lote 23, al sur: en 20.00 metros con lote 25, al oriente: en 10.00 metros con calle Dr. Augusto Juárez Medina, al poniente: en 10.00 metros con lote 11. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado FRANCISCO HERNANDEZ ROSALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a dicho codemandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Fíjese además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de enero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

222-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
JAVIER ROCHA MENDOZA.

Se hace de su conocimiento que la señora YANET VELASQUEZ MARTINEZ, promueve juicio divorcio necesario bajo el expediente 1285/05, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Ecatepec, México, trece de enero del año dos mil seis.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil vigente, procédase a notificar al señor JAVIER ROCHA MENDOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece

por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente. Ecatepec de Morelos, México, veintitrés de enero del dos mil seis.-Secretario, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

222-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 969/05.
ACTOR: ALVARO ABURTO TORTOLEDO.
DEMANDADOS: INCOBUSA S.A. DE C.V.

ALVARO ABURTO TOROLEDO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de INCOBUSA S.A. DE C.V., la usucapción respecto del inmueble ubicado en: lote 29, manzana 505, sección Playas, del fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Playa Salmón, al sur: 7.00 metros con lote 9, al este: 17.50 metros con lote 30, al oeste: 17.50 metros con lote 28, superficie 122.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que el inmueble lo adquirió mediante contrato de compraventa que celebró en fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el precio de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), que dicho bien le fue entregado el mismo día que celebró el contrato y que el pago se realizó en efectivo, lo que acredita con el contrato de compraventa de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, como lo acredita con el recibo oficial número RM 6731929 y con el certificado de inscripción expedido a su favor en fecha trece de octubre del dos mil cinco, por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Coahuila, el inmueble que reclama se encuentra inscrito en la partida 3639-6762, volumen 337, libro primero, sección primera de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., tal y como lo acredita con el certificado correspondiente, desde que compró el inmueble lo ha poseído en calidad de dueño, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, es por lo que demanda la prescripción positiva que considera ha operado a su favor con la finalidad de que se declare que la presente usucapción se ha consumado a su favor y que la sentencia que le recaiga a este juicio le ampare como propietario del citado inmueble, es por lo que demanda a INCOBUSA, S.A. DE C.V., persona a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, persona moral, quien a través de representante o apoderado legal, deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide el primer día del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

222-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1072/05.
ACTOR: MARIA ALEJANDRA GUERRERO CASILLAS.
DEMANDADO: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

MARIA ALEJANDRA GUERRERO CASILLAS, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapción respecto del inmueble ubicado en lote número

22 de la manzana 922, sección Islas del fraccionamiento de Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, (hoy conocido como el lote 22 de la manzana 922 de la calle Isla Sacrificios, sección Islas del fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, México), con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Isla Sacrificios, al sureste: 7.00 metros con lote 9, al noreste: 17.50 metros con lote 23 y al suroeste: 17.50 metros con lote 21, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan. Que la actora MARIA ALEJANDRA GUERRERO CASILLAS, adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha 10 de mayo de 1997 con la señora MARIA ESTELA ARGUETA DOMINGUEZ el inmueble antes descrito por la cantidad de \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), fecha desde la cual viene ejerciendo la posesión en calidad de dueña, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe realizando actos de posesión y dominio sobre el bien inmueble, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INCOBUA, S.A DE C.V., Y OTRA, es por lo que demanda a dicha moral y quien deberá presentarse en este Juzgado a través de apoderado o representante legal a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaria de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide al primer día del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

222-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
RICARDO AZPETAIA GUTIERREZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora DIANA ANGELICA CARDENAS DIAZ, bajo el expediente número 363/04-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de pensión, la guarda y custodia del menor habido en matrimonio, la suspensión de la patria potestad, pago de deudas contraídas y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El Juez por auto de fecha dos de abril del dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio y ordenó su emplazamiento por medio de edictos por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por sí, y no por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

222-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JUANA REYES SERRANO.
DOMICILIO: Calle Loma Altamira, número ciento treinta y nueve, colonia San Juan Ixtacala, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

FRANCISCO DUARTE SOTO, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, registrado bajo el expediente 726/05, en el Juzgado Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de Usted JUANA REYES SERRANO, lo siguiente: El divorcio necesario, la disolución y terminación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas. Señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que celebró matrimonio civil con la señora JUANA REYES SERRANO en Aguascalientes, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, procreando cinco hijos quienes a la fecha son mayores de edad, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Loma Altamira número ciento treinta y nueve, colonia San Juan Ixtacala, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que es el caso de que como todo matrimonio al inicio del mismo se desarrollo armónicamente, sin embargo pasado el tiempo la hora demandada empezó a sostener presuntamente conductas adúlteras, cambiando considerablemente su forma de ser hacia su persona, abandonando su domicilio conyugal en el mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, llevándose consigo solamente sus artículos personales dejando en total abandono a todos sus hijos que en esa fecha eran menores de edad, a partir de la cual se ha encargado de sacar a sus menores hijos adelante, cumpliendo todas las obligaciones inherentes a dicha paternidad, siendo que desde esa fecha ha vivido separado de la hoy demandada, siendo el último domicilio de esta el ubicado en calle Loma Altamira, número ciento treinta y nueve, colonia San Juan Ixtacala, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, apoyando su demandada de divorcio en las fracciones X y XIX del artículo 4.90 del Código Civil. Por lo cual deberán hacerse por tres veces de siete en siete días, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, cortados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año 2005.-Doy fe.-Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

222-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ROCIO CARBAJAL VILLAGRAN, por su propio derecho en el expediente número 854/05, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil, en contra de RODRIGO FLORES ALVAREZ, haciéndole saber a RODRIGO FLORES ALVAREZ que en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, ROCIO CARBAJAL VILLAGRAN, presentó en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, en vigor y el pago de gastos y costas del juicio. . . Basándose en los siguientes hechos: . . . Contrajo matrimonio civil con el demandado el día nueve de enero de mil novecientos noventa y tres. De nuestra unión conyugal procreamos a un hijo que lleva por nombre ALEX FLORES CARVAJAL, quien a la fecha cuenta con seis años de edad, al inicio de nuestro matrimonio establecimos nuestro domicilio conyugal en

San Juan Xochiaca, municipio de Tenancingo, Estado de México, en la calle de Colón s/n siendo el último domicilio del demandado y el domicilio de su madre CONSUELO ALVAREZ FLORES, es el ubicado en la calle La Paz s/n, de San Juan Xochiaca, México, siendo este mismo domicilio el de su padre JUAN FLORES CORTES, por lo que el citado demandado, como lo dije abandonó el domicilio arriba indicado desde hace más de cinco años, diciéndome que se iba a buscar trabajo para juntar dinero suficiente y así poder mejorar la construcción de nuestra casa y que si le iba bien en su trabajo me avisaría telefónicamente o por correo, sin embargo, hasta la fecha no se ha comunicado conmigo y por lo mismo desconozco su paradero actual, en virtud de lo anterior, le demando la disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándome en la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México, en virtud de que desconozco el domicilio actual del ahora demandado, y a efecto de que se le pueda emplazar a juicio, solicito de su Señoría, se giren sendos oficios a la Policía Ministerial de este distrito judicial, a la Policía Estatal, a la Policía Municipal y al IEEM, con sede en esta ciudad, a efecto de que procedan a la investigación y localización del domicilio del demandado e informe a la brevedad a este H. Juzgado a su cargo, sobre el resultado obtenido, lo anterior de conformidad con lo establecido por el párrafo tercero del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena el emplazamiento al demandado RODRIGO FLORES ALVAREZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.165 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Tenancingo, veintisiete de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

528.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

CATALINA LINARES MIGUEL.

En los autos del expediente 892/2005, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE LUIS ALCANTARA RODRIGUEZ, en contra de CATALINA LINARES MIGUEL, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario prevista en la causal establecida en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil en el Estado de México, 2.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada CATALINA LINARES MIGUEL por la separación de los cónyuges más de dos años, 3.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, 4.- La guarda y custodia provisional y posteriormente definitiva de nuestros menores hijos de nombres JOSE LUIS, JORGE LUIS, LIZBET Y ALEXANDER de apellidos ALCANTARA LINARES, 5.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente proceso. Argumenta como HECHOS: A).- En fecha veintiuno de julio de 1994 contraí matrimonio civil en la Oficialía 01 del Registro Civil de Ixtlahuaca, México, con la ahora demandada CATALINA LINARES MIGUEL, en el libro dos, acta 237, bajo el régimen de sociedad conyugal, B).- Estableciendo nuestro domicilio conyugal en el conocido de manzana cuarta de Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, México, C).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que durante procreamos a los menores JOSE LUIS, JORGE LUIS, LIZBET Y ALEXANDER de apellidos ALCANTARA LINARES, D).- A principio de nuestra relación matrimonial con la ahora demandada CATALINA LINARES MIGUEL fue normalmente estable, con algunas diferencias, el diez de junio de dos mil uno, por carecer

de recursos económicos se tomamos la decisión de que el quince de junio de dos mil uno me fui a los Estados Unidos de América a trabajar y así aspirar a una mejor vida, proporcionándoles a mi esposa y menores hijos y cada quince días les mandaba giros de dinero en efectivo, E).- El día veinte de junio de dos mil dos, me encontraba trabajando en los Estados Unidos de América, la ahora demandada me comentó que ya no quería saber nada de mí, que por que me había dejado de querer, y que me preocupara únicamente por mis menores hijos esto fue vía telefónica y desde esa fecha no hemos tenido ningún tipo de relación ni comunicación entre pareja, resulta que el veinte de junio de dos mil cinco, cuando regresé al domicilio conyugal, mi cónyuge ya se había ido de dicho domicilio desde el mes de enero de dos mil cinco, sin comentarle nada a su madre MARIA MIGUEL FLORES, quien se encuentra al cuidado de nuestros menores hijos y yo a esta persona le mandaba los giros por concepto de pensión alimenticia y de igual forma seguiré haciendo hasta que cumplan la mayoría de edad. Ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los nueve días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

525.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SOFIA SOTO VAZQUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 858/2005, en este Juzgado le demanda a PATRICIA RODRIGUEZ PEREZ Y MIGUEL ANGEL ZAMORA OLVERA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que por haber poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la ley para ello, me he convertido en propietaria del lote de terreno número veintinueve, de la manzana 05, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Poniente de esta Ciudad, B).- En consecuencia se ordene la cancelación de la inscripción que actualmente aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a favor del señor MIGUEL ANGEL ZAMORA OLVERA, inscrito bajo la Partida 104, del Volumen 175, del Libro Primero de la Sección Primera de fecha 10 de octubre de 1986, respecto del inmueble que es objeto de esta demanda, C).- Asimismo se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la sentencia definitiva que ponga fin a éste asunto declarándome propietaria del inmueble antes mencionado. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde el día quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, he estado poseyendo el lote de terreno y construcción marcado con el número veintinueve, de la manzana 05, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Poniente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en misma fecha celebre un contrato de compraventa con la señora PATRICIA RODRIGUEZ PEREZ dicho contrato fue presenciado por varios testigos, por lo que la señora PATRICIA RODRIGUEZ PEREZ, me entregó la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión, así como todos y cada uno de los documentos relacionados con el lote de terreno mencionado, la posesión de dicho inmueble la he tenido en forma pacífica, sin violencia y en forma ininterrumpida desde la celebración del contrato de compraventa, asimismo dicho inmueble cuenta con una superficie total de 147.00 (ciento cuarenta y siete) metros cuadrados y con las medidas y colindancias, al norte: 14.60 m con lote 28; al sur: 14.60 m con lote 30; al oriente: 10.10 m con calle Santa Julia y al poniente: 10.10 m con lote 14. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última

publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

197-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. MARTHA ARCEO RAMIREZ.

JAIME CARRILLO MONDRAGON, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1395/05, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de la señora MARTHA ARCEO RAMIREZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada.

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

1.- Con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, el suscrito y la ahora demandada contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Como consecuencia natural, procreamos cuatro hijos que responden a los nombres de MIGUEL, JAIME, SANDRA Y FELIPE todos de apellidos CARRILLO ARCEO, manifestando que el hijo de nombre JAIME CARRILLO ARCEO falleció a la edad de ocho años. 3.- Desde mediados del año mil novecientos ochenta y tres, el suscrito y la ahora demandada nos encontramos separados. 4.- A mediados del año mil novecientos ochenta y tres, decidimos separarnos, quedándose la demandada en el domicilio conyugal en unión de nuestros hijos. Mediante auto dictado el nueve de enero del dos mil seis, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MARTHA ARCEO RAMIREZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

535.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DE VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: RETCHKIMAN Y RENNER SIMON MOISES.

En el expediente número 749/05, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por VIRGINIA ALVARO BOBADILLA en contra de RETCHKIMAN Y RENNER SIMON MOISES, reclamando las siguientes prestaciones: I.- La declaración de que la suscrita ha adquirido por prescripción adquisitiva operada a mi favor (usucapión), la propiedad del terreno número catorce, de la manzana cuatro, del Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el poblado de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote quince; al sur: 30.00 m y colinda con lote trece; al oriente: 20.00 m y colinda con lote siete; al poniente: 20.00 m y colinda con calle Paseo de los Cipreses, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, Estado de México, bajo el libro primero, sección primera, volumen XIV, asiento o partida número 418, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de RETCHKIMAN Y RENNER SIMON MOISES. II.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del demandado RETCHKIMAN Y RENNER SIMON MOISES, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, Estado de México, bajo el libro primero, sección primera, volumen XIV, asiento o partida número 418, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. III.- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México, del inmueble materia del presente juicio, por haber operado en mi favor la usucapión. IV.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. "HECHOS" 1.- El veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, adquirí a través de la compra venta celebrada con MANUEL ANTONIO CAPETILLO VILLASEÑOR, la propiedad del terreno número catorce, de la manzana cuatro, del Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el poblado de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México. 2.- El contrato de compra venta de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, celebrado con MANUEL ANTONIO CAPETILLO VILLASEÑOR, como fue un documento "privado", motivo que la suscrita demandara de su vendedor el otorgamiento de firma y escritura pública, dando origen al expediente número 388/2005, tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, en donde se incluyó una sentencia definitiva debidamente ejecutoriada y en donde se condenó a MANUEL ANTONIO CAPETILLO VILLASEÑOR, al otorgamiento y firma de la escritura pública de compra venta ante Notario Público. 3.- Ahora bien, al realizar los trámites de escrituración en cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el expediente 388/2005, me entere que el inmueble materia de esta litis se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, a nombre de RETCHKIMAN Y RENNER SIMON MOISES. 4.- Ahora bien "La Ley" establece que para adquirir la propiedad de un inmueble "a través de la usucapión" se debe comprender el juicio contra el que comparezca como propietario en el Registro Público de la Propiedad. En consecuencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de Lista y Boletín Judicial, y debiéndose fijar en la tabla de aviso de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Robledo Ruiz.-Rúbrica. 532.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 206/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CARLOS VILLASEÑOR SEDEÑO y/o P. DE LIC. ROBERTO BECERRIL ROBLES y/o P. DE LIC. RAYMUNDO SERRANO LOPEZ en su carácter de endosatarios en propiedad en contra de GABRIELA MEJIA GARDUÑO Y MA. TRINIDAD SANTIN PATONI, la Licenciada SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez Mixto de Cuantía Menor de Oztolotepec, con Residencia en Oztolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, que tendrá verificativo a las doce horas del día ocho de marzo del año dos mil seis, respecto de los bienes embargados y valuados en autos, consistentes en 1.- Una estufa marca Acros color crema, con seis perillas, serie ACE tres, dos uno, uno, U, K, A, dos; en estado nuevo; 2.- Una estufa marca Acros, color crema con negro, con cinco perillas, sin modelo ni serie visibles, en estado de uso nuevo; 3.- Un horno de microondas marca LG, color blanco, modelo MS guión uno, cuatro, cuatro, dos, e, p, serie tres, cero, uno, n, e, cero, uno, uno, cinco, cinco, nuevo; 4.- Un DVD marca Daewoo, modelo DVG guión ocho, cinco, cero, cero, n, serie tres, cero, cero, serie, tres, uno, dos, e, g, cero, cinco, cinco, siete, seis, color plata con control remoto (nuevo); 5.- Una grabadora LG, Modelo CD, guión nueve, seis, cuatro a, color plata con dos bocinas con control remoto doble reproducción de cassette y reproductor para discos compactos, en estado de uso nuevo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11,100.00 (ONCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia convóquese a postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Dado en Oztolotepec, México, el día veintitrés de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Alejandra Carrillo García.-Rúbrica.

618.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número anterior 207/04-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA, en contra de ISRAEL YOAB MARTINEZ RUIZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, en fecha ocho de febrero del año dos mil seis, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Ford Mystique, modelo 2000, cuatro puertas, sin número de motor, con número de serie 3MEFM66L07M605291, placas de circulación LMP1815, del Estado de México, de color azul metálico, con parabrisas estrellado, con un golpe salpicadura derecha y un rayón en facia de lado derecho, llantas de media vida, rines de aluminio, dos raspones en facia trasera, retrovisor del lado izquierdo se encuentra roto en el soporte del mismo, interior de color gris oxford, asientos en tela velur, tablero azul con negro, volante negro, transmisión automática, regular estado de conservación y uso, en cajuela llanta de refacción gato hidráulico con llave de birlos y otro rayón en la facia delantera izquierda, sin comprobar funcionamiento, calaveras completas y en perfectas condiciones; debiéndose servir como base para el remate de la cantidad de \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados, además se

publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día dieciséis de febrero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

619.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de ALVARO ALVAREZ HUERTA, expediente 18/2000. El Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: ... Se señalan las diez horas del día veintisiete de febrero próximo para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado, identificado como la casa marcada con el número 15 "B" lote 8, manzana 51, de la calle Retomo Bosque de Caobas del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, sitio en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo mas alto y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.-Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico DIARIO DE MEXICO, por tres veces, dentro de nueve días y ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de circulación que tenga a bien señalar el C. Juez exhortado.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica. 243-A1.-17, 21 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las doce horas del día catorce de marzo de dos mil seis, para que tenga lugar la celebración de la décima séptima almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la Tercera manzana del Camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 m con Petra Beto e Hipólito Martínez, al sur: 190.00 m con Felipe García, al oriente: 191.00 m con Máximo Hernández y al poniente: 218.00 m con carretera, con una superficie de: 4.347 hectáreas. Sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$577,343.06 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.); sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los siete días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

497.-13, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 711/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GONZALEZ PEREZ JAIME, en contra de CECILIO GARCIA SANDOVAL, se ordenó por auto de fecha nueve de febrero del dos mil seis, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A).- Un equipo modular, marca Panasonic, color gris plata, doble cassette, radio AM FM, para cinco CD, modelo SAHM896, serie PS2FB03884, sin control remoto, dos bocinas marca Panasonic, modelo SBHM896, las dos en buen estado, funcionando. B).- Una televisión marca Zenit, caja gris plata con negro, modelo LGC26A226M, de veintiseis pulgadas, serie 221-24270480, a colores, buen estado, sin probar funcionamiento. C).- Un DVD, marca Akishi, color gris plata, modelo DVD 6000, serie AK060060597, sin control, sin probar y D).- Un horno de microondas, color negro, marca Sharp Carusel, modelo no visible ni serie, de sesenta de ancho por treinta de alto, sin probar. Valuados por los peritos de las partes en la cantidad de \$3,850.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil seis, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.- Nicolás Romero, México, quince de febrero del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Guerrero Gómez.-Rúbrica.

277-A1.-22, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 247/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MUÑOZ AGUIÑAGA ADOLFO, en contra de ANTONIO TORRES GONZALEZ, se ordenó por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil seis, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A).- Una grabadora marca Emerson, color gris, bocinas desmontables, modelo número P-D6719, serie 01014098, TN, para un compacto, una casetera, radio AM, FM, sin probar funcionamiento, regulares condiciones. B).- Un modular marca Techwood, color negro para tres CD'S radio AM, FM, doble casetera, modelo ST56A, serie 3274395, con un mueble de color negro, con vidrio, de aproximadamente un metro diez centímetros por cuarenta centímetros de ancho, sin control, con una bocina bafe sin marca, de un metro de altura, por cuarenta centímetros de ancho, en regulares condiciones de uso y conservación, sin probar su funcionamiento. C).- Una televisión, marca Sony, a colores, de caja negra, Trinitron, modelo y número de serie no visibles, sin control remoto en mal estado de uso y conservación sin comprobar funcionamiento valuados por la perito tercero en discordia, en la cantidad de \$3,015.00 (TRES MIL QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en forma legal por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil seis.

sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.- Nicolás Romero, México, quince de febrero del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Guerrero Gómez.-Rúbrica.

277-A1.-22, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente marcado con el número 318/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA GUADALUPE CARRILLO LOPEZ, en contra de ROBERTO SANCHEZ DIAZ, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto en fecha primero de febrero del año dos mil seis, del cual se desprende el siguiente edicto:

"...con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Debe precisarse que si bien es cierto que el Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable supletoriamente al presente asunto dada la fecha de suscripción del documento base de la pretensión, contiene un procedimiento especial de remate de bienes muebles no menos cierto es que al interpretar sistemáticamente los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, se concluye que con dichos preceptos se evidencia que los bienes deben rematarse en subasta pública al mejor postor lo tanto deberá aplicarse el procedimiento de remate para bienes inmuebles establecidos en el Código Federal de aplicación supletoria en lo que no se oponga a los artículos 1411 y 1412 ya citados, en consecuencia se señalan las once horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta de los bienes muebles embargados en autos con las siguientes características, veinticinco polines de madera, de dos metros cincuenta centímetros de largo, madera para cimbra con un uso aproximado del cincuenta por ciento de vida útil, una viga de madera, de cinco metros de largo, madera para cimbra con un uso aproximado del cincuenta por ciento de vida útil, cincuenta y tres tarimas de madera, tarima estándar, madera para cimbra con un uso aproximado del cincuenta por ciento de vida útil, por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de cinco días, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad, antes de la celebración de la almoneda, los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma, y siendo que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor a los bienes muebles objeto del remate de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), esta cantidad servirá como precio inicial para el remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate por lo que se convocan postores..."-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

274-A1.-22, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por PANTOJA MACIAS RODRIGO en contra de CLARA LUZ MEJIA ROMERO, expediente 423/02, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de enero del año dos mil seis.

A sus autos el escrito del actor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 572, 573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en el departamento número dos, calle de Suecia número cuarenta y cinco, Fraccionamiento Laderas de San Javier, Tlalnepantla, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del siete de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo anunciarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. Visto que la ubicación del inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas en la Gaceta del Estado de México.

México, D.F., a 11 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

215-A1.-13 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. ALEJANDRA FRAGOSO PORTUGUEZ.

En el expediente marcado con el número 17/2005, el RUBEN ERNESTO CACERES CISNEROS en su carácter de apoderado general de PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en su contra juicio ordinario civil demandado como suerte principal el pago de la cantidad de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PUNTO NOVENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION lo que equivale a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N., el pago de la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 52/100 M.N., por concepto de mensualidades no pagadas; el pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios y el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto de fecha siete de enero del año dos mil cinco, ordenándose por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil cinco, emplazar a la demandada ALEJANDRA FRAGOSO PORTUGUEZ, por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole la ulteriores notificaciones por lista, boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en otro periódico local de esta entidad, se expiden los presentes a los once días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

168-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7391/472/05, JUANA CRUZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.80 m con calle; al sur: 17.20 m con Miguel Gutiérrez Torres; al oriente: 20.00 m con calle; al poniente: 22.60 m con María de Jesús Montes. Superficie de 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

232-A1.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 163/20/06, EDUWIGES VALENTINO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuatro, manzana cuarenta y cinco, zona 111, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 238.00 m con Simón Valverde; al sur: 238.00 m con Juan Primavera; al oriente: 160.00 m con Calzada; al poniente: 160.00 m con Calzada. Superficie de 38,080.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

232-A1.-15, 20 y 23 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 398/48/06, CARLOS DIAZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote uno "A", manzana nueve "A", ubicado en San Agustín Atlapulco del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.55 m con Av. Prolongación Chimalhuacán; al sur: 4.55 m con resto del terreno; al oriente: 70.00 m con resto del mismo terreno; al poniente: 70.00 m con antes calle sin nombre, hoy calle Oaxaca. Superficie de: 294.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

223-B1.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 353/11/2006, LUIS REY VARELA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sebastián Lerdo de Tejada, S/N, Bo. de Jesús, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con la calle Sebastián Lerdo de Tejada, al noreste: 26.10 m con la calle Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 37.20 m con canal de aguas negras, al oriente: 02.00 m con canal de aguas negras, al poniente: 14.50 m con el Sr. Abel Avila Rosales. Superficie aproximada de: 321.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

551.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 766/33/2006, GUILLERMO TELLEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Calle Libertad S/N, Col. Nueva San Luis, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.10 m con besana, al sur: 14.10 m con Gustavo García Guzmán y servidumbre de paso, al oriente: 22.34 m con el Sr. Carlos Enrique Montes Domínguez, al poniente: 22.34 m con la Sra. Yolanda Lara Santana. Superficie aproximada de: 315.00 m2. y de construcción: 83.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

554.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 765/32/2006, RICARDO GUSTAVO CASTRO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Calzada al Panteón S/N, en el poblado de San Salvador Tizatlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con primera privada de Calzada al Panteón, al sur: 10.00 m con el Sr. Crispín Romero Reyes, al oriente: 17.00 m con el Sr. Crispín Romero Reyes, al poniente: 17.00 m con el Sr. Angel Genis García. Superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

553.-15, 20 y 23 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 41/8/06, ERIKA LOVERA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano ubicado en la calle Antonio B. Zirbrón S/N, Barrio de San Juan, municipio de Jocotitlán, Estado de México; al norte: 30.00 m con Víctor Miranda Salinas, al sur: 30.00 m con Avelin Osornio Jiménez, 17.00 m con calle Antonio B. Zirbrón, al poniente: 17.00 m con Vicente Posadas Contreras. Con una superficie de: 510.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de febrero de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

599.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 111/26/06, ANTONIO MARTINEZ CASIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal denominado "La Teja", municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 18.20 m con Lorenzo Martínez Alva, al sur: 17.20 m con Av. Morelos Poniente, al oriente: 11.85 m con calle Nueva S/Nombre, al poniente: 11.50 m con Ing. Jorge Fernández de Lara. Superficie aproximada: 204.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

601.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 854/125/05, GLORIA GARDUÑO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.00 m y colinda con Magdalena Julián Garduño Ortega, al sur: 32.00 m y colinda con José Garduño Ortega, al oriente: 25.00 m y colinda con José Garduño Ortega, al poniente: 25.00 m y colinda con Magdalena Julián Garduño Ortega. Superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 30/4-B/06, ELVA MENDIETA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barro Enguindo, paraje "La Retama", cabecera municipal, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 70.00 m colinda con Cerro Comunal Xocotepetl, al sur: 19.00 m con camino vecinal y 24.00 m con J. Guadalupe Cruz González, al oriente: 121.00 m con Barranca, al poniente: 61.00 m con J. Guadalupe Cruz González y 36.50 m con el mismo J. Guadalupe Cruz González. Superficie aproximada: 4,919.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 31 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 31/4-C/06, RAUL CID SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero, Cerrada de Morelos, Cabecera Municipal, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.70 m linda con privada de Morelos, al sur: 20.50 m linda con Daniel Eduardo Llamas Ramos, al oriente: 18.30 m linda con Juana Cruz Cruz, al poniente: 16.00 m linda con una privada de Gustavo Velasco G. Superficie aproximada: 344.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 31 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 33/4-D/06, EFRAIN MERCADO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Cruz, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 47.40 m con Victoria Gutiérrez Huitrón y Jerónimo Andrade Gutiérrez, al sur: 37.50 m con Asunción Mercado Carreola y Guillermo Mendoza Mercado, al oriente: 48.75 m con Darío y Eusebio Mercado Carreola y Efrén Mercado Mercado, al poniente: 47.00 m con Pedro Mercado Miranda. Superficie aproximada: 2,222.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 31 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 34/4-E/06, LUIS NIEVES ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería El Consuelo Ex-Hacienda La Luz, municipio de San Felipe del Prog., distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 149.70 m y colinda con Ex-Hacienda de la Luz, al sur: 18.00 m y colinda con Pasiano Esquivel Arriaga, al oriente: 294.50 m y colinda con Raymundo Esquivel Arriaga, al poniente: 328.00 m y colinda con Ex-Hacienda de la Luz. Superficie aproximada: 24,694.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 31 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 36/4-G/06, VICENTE MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Josefa García Arellano, al sur: 10.00 m colinda con Jaime Martínez y Nicolás Santillán, al oriente: 14.00 m colinda con Josefa García Arellano, al poniente: 14.00 m colinda con Nicolás Santillán. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 31 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 11/1/06, VICTORA MONROY ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y

linda: al norte: 135.00 m colinda con Laurencio Monroy Almazán, al sur: 142.50 m colinda con Elías Monroy Almazán, al oriente: 60.00 m colinda con carretera, al poniente: 30.00 m colinda con Camino Real. Superficie aproximada: 6,041.34 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 12/2/06, MARICELA RIVAS ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.74 m con Santiago García Roque, al sur: 11.13 m con calle sin nombre, al oriente: 25.50 m con José Manzano Ramírez, al poniente: 25.57 m con José Benito García Cruz. Superficie aproximada: 277.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 13/3/06, FERNANDO SIERRA DELGADO Y MARIA DE JESUS VERONICA SUAREZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús Andrade S/N, Cabecera Municipal, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 34.70 m colinda con Amado Mondragón Villa, al sur: 37.20 m colinda con calle Jesús Andrade, al oriente: 24.90 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 31.40 m colinda con Enrique Eduardo Aviés Vergara. Superficie aproximada: 1,002.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 16/6/06, JOSE NARVAEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.23, 3.80 y 3.40 m linda con Manuel Olgún, al sur: 12.63 m linda con Privada, al oriente: 13.00 m linda con Fermín Narváez Alcántara, al poniente: 16.25 m linda con Fermín Narváez Alcántara, dejando una privada al sur de: 4.12 m de ancho por 13.00 m de largo. Superficie aproximada: 177.11 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 17/7/06, MARIO SANABRIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda:

al norte: 17.92 m con Eusebio Reyes Trejo, al sur: -0- m termina en punta, al oriente: 36.60 m con carretera a Huertas, al poniente: 34.55 m con un camino. Superficie aproximada: 306.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 15/5/06. VALENTIN ADRIAN GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Xhixhata, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.39 m colinda con carretera, al sur: 11.93 m colinda con camino, al oriente: 24.69 m colinda con Gil Barbosa Noguez, al poniente: 33.61 m colinda con Juan de Jesús Flores. Superficie aproximada: 327.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DEL ORO
EDICTOS**

Exp. 1.166/53/05, JUANA AGUIRRE SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 6.20 m con Isaura Martínez Aguirre, al sur: 7.87 m con calle Marisol Arias Flores S/N, al oriente: 18.00 m con Vicente Aguirre Sanabria, al poniente: 18.00 m con Martín Aguirre Sanabria. Superficie aproximada: 126.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 1.168/55/05, MA. DE LA LUZ GUERRA GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Tecocac, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.05 m con Julia Lovera Escobar, al sur: 12.91 m con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 22.38 m con Francisco Olivares Sánchez, al poniente: 22.65 m con Francisco Monroy Plata. Superficie aproximada: 292.23 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

609.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 840/55/06, URBANO VARELA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada del Capulín, Barrio Hueco, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: en 04.39 m con Galdino Varela Castro, al noreste: en 09.42 m con Galdino Varela Castro, al sureste: en 18.60 m con Gabino Santillán Hernández, al suroeste: en 14.05 m con Francisco Varela Mendoza, al noroeste: en 18.60 m con Privada del Capulín. Superficie aproximada de: 257.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

260-A1.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 839/54/06, VICTOR MANUEL CRUZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, calle Oriente 91, esquina con calle Norte 1, Barrio Los Hornos, municipio de Hueyoptla, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: en 20.00 m con calle Oriente 91, al noreste: en 20.00 m con Juan Montes Santillán, al sureste: en 20.00 m con Juan Montes Santillán, al suroeste: en 20.00 m con calle Norte 1. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

260-A1.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 11177/340/05, CELIA SANCHEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 07.80 m con Alfonso E. Higinio Jiménez M., al sur: 08.95 m con servidumbre de paso y Carolina Avelar Sánchez; al oriente: 12.55 m con Herlinda Sánchez de C., al poniente: 16.20 m con María Guadalupe Avelar Sánchez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 10852/332/05, ALEJANDRA FRAGOZO MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 38.00 m con camino vecinal, al sur: 38.00 m con Jesús Sánchez Frías, al oriente: 31.75 m con paso de servidumbre; al poniente: 31.25 m con Rogelio Ramos Martínez. Superficie aproximada de: 1,197.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 10360/302/05, VICTOR MANUEL LIMA ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 59.89 m con camino a Retana; al sur: 55.90 m con Jesús Rosas Flores; al oriente: 65.20 m con Juana Vergara; al poniente: 34.36 m con Tomasa Portillo Galicia. Superficie aproximada de: 2,799.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 10361/303/05, VICTOR MANUEL LIMA ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al 1er. norte: 26.55 m, 2do. norte: 23.30 m, ambos con camino a Retana; 1er. sur: 23.60 m, 2do. sur: 44.45 m ambos con Barranca; 1er. oriente: 33.65 m con Fausta Cerezo, 2do. oriente: 26.27 m con Jesús Rosas, 3er. oriente: 17.30 m con Jesús Rosas, 4to. oriente: 34.65 m con Víctor Lima; al poniente: 48.20 m con Mario Teofilo Peña Portillo. Superficie aproximada de: 5,300.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 323/07, NATALIA VALDIVIA MECALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.00 m con Cda. Jazmín, al sur: 26.00 m con Alberto Valdivia Onofre; al oriente: 20.80 m con Ernestina Valdivia Mecalco; al poniente: 21.00 m con Juana Valdivia Mecalco. Superficie aproximada de: 543.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 325/09, ROSALIO NERI RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con Teresa Cora Rayón Flores; al sur: 36.00 m con Brenda Rayón Flores; al oriente: 24.70 m con Graciela Ortiz; al poniente: 24.70 m con calle Liverpool. Superficie aproximada de: 889.2 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 160/04, OSCAR SOLIS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acatlixhuayan, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Sr. Rogelio Ruiz; al sur: 25.00 m con Dimas Rivera; al oriente: 46.50 m con Gumaro Solís; al poniente: 52.25 con José Polguille. Superficie aproximada de: 1,192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 145/03/06, ANA MARIA GALICIA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 132.70 m con Amado Galicia; al sur: 118.40 m con José María Reynoso; al oriente: 189.50 m con Agustín Reynoso; al poniente 136.30 m con José María Reynoso. Superficie aproximada de: 20,452.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 9366/259/2006, ISABEL MUÑOZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Libertad # 58 en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Epifanio Carballar; al sur: 11.70 m con vendedor y paso de servidumbre; al oriente: 48.00 m con Julio Santamaría; al poniente: 48.00 m con Dionicio Jiménez. Superficie aproximada de: 544.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de febrero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 478/10/06, CANDELARIA LOZANO ZAPATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.30 m con Julio Crepo Alamilla; al sur: 30.80 m con Josefina Rojas Sánchez; al oriente: 10.00 m con camino; al poniente: 10.00 m con Vicente Guerrero C. Superficie aproximada de: 305.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 144/02/2006, ANA MARIA GALICIA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Ocoloxuchitl", mide y linda: al norte: 118.00 m con Felipe Martínez, 154.00 m con Ana María Galicia; al sur: 225.00 m con camino y cerro; al oriente: 102.00 m con Ana María Galicia, 71.00 m con cerro; al poniente: 235.00 m con camino. Superficie aproximada de: 28,735.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 324/08/2006, GRACIELA MOTA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tetehuixtla", mide y linda: al norte: 14.90 m con Ernestina Jiménez López; al sur: 14.50 m con Cda. de los Remedios; al oriente: 12.80 m con continuación Cda. de los Remedios; al poniente: 14.00 m con Rodolfo Vicente Esteban. Superficie aproximada de: 189.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 322/06/2006, EDUARDO PEREZ BOYZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera San Pablo-Zula, San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Arena", mide y linda: al norte: 21.54 m con carretera San Pablo Atlazalpan-Zula; al sur: 20.00 m con carril; al oriente: 108.00 m con Rafael Castro; al poniente: 100.00 m con Rubén Palma Martínez. Superficie aproximada de: 2.080.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 597/11/2006, GARCIA HIDALGO VICTORIA para la menor MOLINA GARCIA XOCHITL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo # 11 Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Militic", mide y linda: al norte: 38.30 m con Páez García Laura Eva Sinal O., García Hidalgo Victoria; al sur: 38.30 m con Sostenes Vázquez Aguilar; al oriente: 8.95 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 8.95 m con Rafael Mora. Superficie aproximada de: 342.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 10287/299/05, AARON HUMBERTO JIMENEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, calle San Juan # 15, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Ayecac", mide y linda: al norte: 10.04 m con calle de San Juan; al sur: 10.85 m con Río de la Verdura; al oriente: 59.85 m con Juan Chavarría Rivera; al poniente: 59.85 m con Luz Castillo. Superficie aproximada de: 625.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 161/05/2006, OSCAR SOLIS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acatlixhuayan, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Abrazonco", mide y linda: al norte: 12.75 m con Nieves Solís; al sur: 14.25 m con Marcela Solís; al oriente: 7.00 m con calle Guatemala; al poniente: 7.00 m con Lilia Burgos. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de enero del 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente 1452/256/05, NOLBERTO GONZALEZ PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo s/n, Colonia Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyocac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: con dos líneas la primera de 14.45 m colindando con Rolando Hernández Morales y la segunda de 5.37 m colinda con Leonor Puebla; al sur: 20.00 m colinda con Nolberto González Piedra; al oriente: con dos líneas la primera de 10.00 m colinda con Guillermo Hernández Mondragón y la segunda de 3.98 m colinda con Rolando Hernández Morales; al poniente: 14.00 m de los cuales 10.00 m colinda con Francisco Vega y los otros 4.00 m con Leonor Puebla. Con una superficie aproximada de 220.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente 1321/207/05, JOSE TRINIDAD SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Camellones en San A. Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 67.60 m linda con Crispín Hernández, Eleuteria Estrada y Cirenio Martínez; al sur: 61.50 m linda con Julián Martínez; al oriente: 90.50 m linda con Guadalupe García; al poniente: 90.05 m linda con Miguel Sánchez y Remedios Sánchez. Con una superficie aproximada de terreno 5,826.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente 1467/259/05, VERONICA CARRASCO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín González, en el poblado de Santa Cruz Chihuahapan, municipio de Lerma, mide y linda: al norte: 24.00 m con Sergio Maldonado Hernández; al sur: 21.00 m con Pablo Tovar García; al oriente: 21.00 m con Verónica Carrasco Arellano e Irma Villanueva Castillo; al poniente: 22.25 m con servidumbre de paso de 4.00 m y Pablo Tovar García. Con una superficie aproximada de 485.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente 1320/206/05, ISABEL CHAVEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en continuación Galeana No. 131, en Santa María Atarascuillo, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.50 m y colinda con Javier Neri; al sur: mide 13.90 m y colinda con calle Contin. Galeana; al oriente: mide 16.00 m colinda con Miguel Hernández; al poniente: mide 22.00 m colinda con paso de servidumbre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente 1363/210/05, DIAZ SOLANO JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Puentesilla San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: al oriente: ciento cinco metros colinda con un terreno de José Sánchez y Pascual González; al noreste: tiene tres líneas que miden 15 m, 37.50 m, 25 m que en una dan 77.50 m que linda con camino que conduce al Bosque; al sur: tiene dos líneas una de 41.50 m y otra de 73 m sumando 114.50 m colinda con una barranca del ejido de Ameyalco de y dicha milpa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente 1364/211/05, JOSE DIAZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en su primer línea mide ocho metros noventa centímetros linda con predio de Gudelia Carlos Cruz, en la segunda línea mide doce metros treinta centímetros linda con predio de María del Carmen Rodríguez Vda. de Díaz; al sur: mide veintidós metros quince centímetros linda con predio de la Sra. Ignacia Salvador Vda. de Bautista; al oriente: en su primer línea mide siete metros setenta centímetros linda con predio de María del Carmen Rodríguez Vda. de Díaz, en la segunda línea mide un metro cincuenta centímetros linda con callejón s/n; al poniente: mide nueve metros setenta centímetros linda con predio de la Sra. Ignacia Salvador Vda. de Bautista.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente 1447/255/05, MARIO HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro y apoca distancia de la población en Cerrada de Morelos No. 6, municipio y distrito del centro de Lerma, mide y linda: al norte: mide 14.40 m con José Martínez Hernández y Porfirio Hernández de la Trinidad; al sur: mide 14.40 m con Porfirio Hernández Miranda; al oriente: mide 15.90 m con paso de usos y servidumbre privada; al poniente: mide 15.90 m con Oscar Chávez. Con una superficie aproximada de 228.9600 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente 762/143/05, MARGARITA NAVARRO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón No. 19, Barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 5.25 m con zanja y en otra línea 4.95 m con Bartolo Palomares Gutiérrez; al sur: 10.20 m con Calzada del Panteón; al oriente: 78.00 m con Agapito Martínez Valencia; al poniente: 63.73 m con Bartolo Palomares Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 480 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela Ezeta López.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Expediente 20/01/06, ELVIRA ESQUIVEL VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito

de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 53.00 m con María de la Luz Chávez Angeles; al sur: 51.00 m con José Luis Colín Garduño; al oriente: 20.00 m con Gilberto Eziquio Mejía; al poniente: 20.00 m con carretera. Con una superficie aproximada de 1,040.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente 21/02/06, INOCENTE COLIN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 51.00 m con Elvira Esquivel Velázquez; al sur: 47.00 m con Manuel Gómez Velázquez; al oriente: 25.00 m con Gilberto Eziquio Mejía; al poniente: 25.00 m con carretera. Con una superficie aproximada de 1,225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente 912/135/05, JOSE AGUILAR MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 67.80 m con José Eusebia Luciano; al sur: 66.80 m con Carlos Alvarez Cabrera; al oriente: 62.35 m con José Eusebia Luciano; al poniente: 72.50 m con Maximino Valdés Rafaela. Con una superficie aproximada de 4,005 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente 906/134/05, TEODORO RIVERA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Comunidad de San Andrés del Pedregal, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, mide y linda: al norte: 62.20 m con Pedro Alanis Saldaña; al sur: 62.20 m con Alejandro Rivera Contreras; al oriente: 33.10 m con camino; al poniente: 32.80 m con Juliana Hernández Marcelo. Con una superficie aproximada de 2,049.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente Número 08/15/06, RIGOBERTO MARTINEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Cruces, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.00 m y colinda con la propiedad de Tomás Martínez Reza; al sur: 325.00 m y colinda con la propiedad de Jesús Martínez Alpizar; al oriente: 366.00 m en cuatro líneas y colinda con Guadalupe Martínez Télles; al poniente: 611.00 m y colinda con la propiedad de Jesús Martínez Alpizar. Superficie aproximada de 112,355.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente Número 09/16/06, MELCHOR GUTIERREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Gutiérrez, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 114.00 m y colinda con Melchor Gutiérrez Macedo; al sur: 165.00 m y colinda con Melitón Gutiérrez Flores; al oriente: 158.00 m y colinda con Aurelia Gutiérrez Macedo; al poniente: 54.00 m y colinda con Melchor Gutiérrez Macedo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente Número 11/19/06, ALFONSO HERNANDEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerrillal, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 553.00 m y colinda con el Río; al sur: 200.00 m y colinda con Julio Hernández; al oriente: 240.00 m y colinda con el Río; al poniente: 189.00 m y colinda con Leobardo Ortiz. Superficie de 80,759.25 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

610.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 475/60/06, JUSTINA MARIN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de Mayo s/n., Ampliación Arenal San Sebastián Chimalpa del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 39.50 m con Pedro Bugain Gutiérrez; al sur: 9.40 m con

barda de tabicón; al sur: 26.20 m con calle 15 de Mayo; al oriente: 42.00 m con Ing. José Hugo Castañeda; al poniente: 27.40 m con barda de tabicón. Superficie de: 1000.7126 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
220-B1.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 476/61/06, JUSTINA MARIN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de mayo s/n., Ampliación Arenal San Sebastián Chimalpa del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.50 m con calle 15 de Mayo; al sur: 26.10 m con Minerva Romero Contreras y Maribel Montes Gaona; al oriente: 17.20 m con José Hugo Castañeda Reyes; al poniente: 14.93 m con barda de tabicón. Superficie de: 429.7276 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
221-B1.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 49/06/06, GREGORIO CRUZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en línea quebrada de: 270.00, 36.00 m con Rafael Aguirre Cárdenas y Carlos Valenzuela López y con arroyo de por medio, al sur: en línea quebrada de: 375.00 m con Roberto del Mazo, al oriente: en línea quebrada de: 755.00 m con terrenos comunales de Cerrito Colorado y Juan Carlos Hernández Ruiz, al poniente: en línea quebrada de: 841.50 m con Lorenzo Colín Escutiña y Río. Superficie aproximada de: 174,469.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 2 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
543.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 05/48/06, PASCACIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación El Capulín S/N, Col. Mora, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Sr. Ernesto García Guardia, al sur: 17.50 m con Sra. Nora Rubio Jardón, al oriente: 12.00 m con el Sr. Juan Rubio Ortega, al poniente: 12.00 m con calle Prolongación El Capulín S/N. Superficie aproximada: 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 2 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
543.-15, 20 y 23 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 11360/758/05, C. LOURDES ARENAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Tenochtitlán, No. 20, predio denominado "Tepalcachichila", Col. Cuauhtémoc Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 18.97 m con Remedios Avila, al sur: 18.97 m con Fructuoso Martínez, al oriente: 18.38 m con privada de Tenochtitán, al poniente: 18.38 m con Antonio Ramos. Superficie aproximada de: 348.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de diciembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11322/720/05, C. MARIA TERESA FLORES MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente Acueducto Ojo de Agua No. 8, predio denominado "Xacopinca", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Humberto Báez, al sur: 14.00 m con Melita Fragozo Duarte, al oriente: 12.00 m con calle actualmente Acueducto Ojo de Agua No. 8, al poniente: 17.00 m con Manuel Alcaráz y Joel Silva. Superficie aproximada de: 267.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de diciembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11340/738/05, C. AMALIA HUERTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez, lote 1, predio denominado "San Jaco", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Carmen Sánchez Badillo, al sur: 15.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 8.00 m con calle Pino Suárez, al poniente: 8.00 m con Rosa María Huerta Sánchez. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de diciembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11336/734/05, C. OLIVA LUNA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "sin nombre", del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.06 m con Fidel Rojas, al sur: 9.28 m con privada sin nombre, al oriente: 9.71 m con María Eugenia Chávez, al poniente: 10.07 m con Isabel Luna Moreno. Superficie aproximada de: 88.56 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11335/733/05, C. MARIA VIGUERAS PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moneda, manzana 2, lote 9, predio denominado "La Curva Cien Pesos". Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con lote 20, al poniente: 8.00 m con calle Moneda. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11332/730/05, C. ISIDRO MORALES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Guadalajara, manzana 4, lote 6, predio denominado "Mexicalco", Col. Mexicalco, ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 17, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Guadalajara, al oriente: 15.00 m con lote 5, al poniente: 15.00 m con lote 7. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11334/732/05, C. MARIA ALEJANDRA DICIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto Esq. Gasoducto No. 1, lote 1, predio denominado "Xolostochi", del poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.90 m con calle Gasoducto (No. 1), al sur: 7.88 m con Bonifacio Gamboa, al oriente: 9.63 m con Avenida Acueducto (No. 1), al poniente: 10.54 m con María Guadalupe Dircio Martínez. Superficie aproximada de: 79.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11337/735/05, C. HECTOR MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez No. 149, predio denominado: La Cruz, Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.05 m con Soledad Morales, al sur: 17.05 m con Andador, al oriente: 5.15 m con calle Belisario Domínguez, al poniente: 5.00 m con Hermelinda Martínez. Superficie aproximada de: 86.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11356/755/05, C. LA UNIVERSIDAD DE ECATEPEC S.C., REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL C.P. AGUSTIN NUÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agricultura S/N, predio denominado La Palma o La Loma, San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 50.51 m con Adolfo Buen Díaz Sánchez, al sur: 12.50 m con Centro Cívico de Ecatepec, al oriente: 12.90 m con calle Agricultura sur; al poniente: 49.96 m con Juana Rodríguez. Superficie aproximada de: 637.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11338/736/05, C. JOSEFINA VARGAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Elvira Esq. Calle María Dolores, lote 76, predio denominado "José de Santiago El Huizache", Col. Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 30, al sur: 20.00 m con calle Elvira, al oriente: 10.00 m con calle María Dolores, al poniente: 10.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 3774/167/05, C. JOSE BAUTISTA AURELIO Y CENOVIA CUERO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmo, manzana 11, lote 7, Col. La Palma Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno kinder, al sur: 10.00 m con calle Olmo, al oriente: 16.60 m con Guadalupe Maya G., al poniente: 16.60 m con Av. Encino. Superficie aproximada de: 166.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

EXP. 10024/530/04, C. MOISES VAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis Potosí, No. 17, predio denominado "Xolalpa", Col. Santa María Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Martín Lazzano, al sur: 10.00 m con calle San Luis Potosí, al oriente: 23.00 m con Pascual Ramos, al poniente: 23.00 m con Guadalupe Navarrete Pérez. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 9020/480/04, C. FRUMENCIO VELAZQUEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Las Pilitas", de la Cabecera Municipal, del municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 72.00 m con Enrique Velázquez Gutiérrez, al sur: 72.00 m con Manuel Velázquez Flores, al oriente: 33.50 m con Gira Urbinas, al poniente: 33.50 m con calle privada. Superficie aproximada de: 2,412.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de diciembre del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17, fracción I.-No. De Oficio 20221A000-527/05, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 11362/760/05, C. SALUSTIA HERNANDEZ BUENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Valentín Flores, predio denominado "Zacatenco", de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.40 m con Raymundo Calderón; al sur: 16.20 m con Hilario González Trejo; al oriente: 9.00 m con Juan Silva Silva; al poniente: 9.00 m con calle Cerrada Valentín Flores. Superficie aproximada de 146.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11361/759/05, C. MARIA ELENA NIÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo esquina Eduardo Elizalde, manzana 2, lote 11, predio denominado "Tepetzingo", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.15 m con calle Eduardo Elizalde; al sur: 17.15 m con lote No. 10; al oriente: 7.00 m con No. 12; al poniente: 7.00 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11363/761/05, C. LUIS DE LA ROSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 12, manzana 2, predio denominado "La Cerca", pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle sin

nombre; al sur: 17.00 m con lote número once; al oriente: 5.50 m con lote número uno; al poniente: 5.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 93.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11364/762/05, C. PONCIANO ENRIQUEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galicia, predio denominado "Xalostoc", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.50 m con José Vázquez Medrano; al sur: 27.50 m con Aurora García Calderón; al oriente: 7.00 m con calle Galicia; al poniente: 7.00 m con Gabriel Godines. Superficie aproximada de 189.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11331/729/05, C. SABINA PEREZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sabino, manzana 3, lote 7, predio denominado "Nopalera II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Sabino; al sur: 8.00 m con lote 24; al oriente: 15.00 m con lote 8; al poniente: 15.00 m con lote 6. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11321/719/05, C. GENOVEVA ANGELES CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario esquina Cda. Centenario, manzana "B", lote 26, predio denominado "Tepeolulco", Col. Tepeolulco III, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 30; al sur: 11.00 m con Cerrada de Centenario; al oriente: 16.00 m con calle Centenario; al poniente: 15.00 m con lote 27. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11328/726/05, C. JAVIER BRIONES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 3, lote 9, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara el Gallito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.50 m con lotes 10 y 11; al sur: 16.00 m con José Hernández Martínez; al oriente: 8.00 m con lotes 13 y 14; al poniente: 8.00 m con calle Cedros. Superficie aproximada de 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11369/767/05, C. FERMIN MENDOZA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Acueducto, manzana 3, lote 10, predio denominado "San Jaco Santa Clara el Gallito", Col. Santa Clara el Gallito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.30 m con Sra. Medina y callejón; al sur: 7.30 m con Sr. Pascual Sánchez Morales; al oriente: 16.00 m con Sra. Elvia Cortez Suárez; al poniente: 16.00 m con Sr. Hermenegildo Gutiérrez. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11388/766/05, C. LUZ MARIA FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida las Torres, manzana única, lote 15-A, predio denominado "San Jaco", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 16; al sur: 16.00 m con Teresa Rodríguez Cruz; al oriente: 7.80 m con calle Avenida las Torres; al poniente: 7.80 m con calle Acueducto. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11353/751/05, C. MARIA GUADALUPE PONCE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encinos, manzana 3, lote 2, predio denominado "San Jaco el Gallito Santa Clara", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Encinos; al sur: 8.00 m con Sra. Olga Sánchez Fragoso; al oriente: 15.00 m con Sr. Miguel García Reyes; al poniente: 15.00 m con Sr. Nicolás González Tréjo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11370/768/05, C. ARACELY HERNANDEZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Grecia, manzana 2, lote 4, predio denominado "Callaca o Xanco", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Privada de Grecia; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 24.00 m con lotes del 1 al 3; al poniente: 24.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11355/754/05, C. OSCAR VILLAGRAN ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador 3, manzana 4, lote 2, predio denominado "La Elotera", Col. Prados de Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 m con andador tres; al sur: 6.50 m con propiedad privada; al oriente: 14.45 m con lote 3; al poniente: 14.45 m con lote 1. Superficie aproximada de 93.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11352/750/05, C. FRUCTUOSO PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Lienzo Charro, manzana B, lote 10, predio denominado "Zacuallita", Col. Ampliación Tultepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Felipe Cruz; al sur: 14.00 m con Onofre Muñoz; al oriente: 7.00 m con calle Cda. Lienzo Charro; al poniente: 7.00 m con Trinidad Montaña. Superficie aproximada de 98.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11324/722/05, C. FRANCISCO LOBATO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Durazno, lote 1, predio denominado "El Zapote", Col. San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.40 m con 2da. Cerrada de Durazno; al sur: 10.40 m con José Luis Lorenzo Villanueva; al oriente: 18.00 m con Eliud González Martínez; al poniente: 18.00 m con Aristeo García Rodríguez. Superficie aproximada de 187.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11325/723/05, C. ILDEFONSO MONTER MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto No. 44, predio denominado "Tepetzintla", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.30 m con calle Acueducto; al sur: 9.30 m con propiedad privada; al oriente: 11.90 m con propiedad privada; al poniente: 14.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11327/724/05, C. LANDY YANIN TEJEDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Captus, manzana 2, lote 11, predio denominado "La Nopalera", Col. La Nopalera de Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Captus; al sur: 8.00 m con lote 34; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.20 m con lote 12. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11333/731/05, C. JUAN ARMANDO GUTIERREZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres s/n, predio denominado "San Diego", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.50 m con José Luis Gutiérrez Badillo; al sur: 11.50 y 4.00 m con Abraham Amescua Gutiérrez y Av. las Torres s/n; al oriente: 22.60 m con Ana Fragozo; al poniente: 9.05 y 12.40 m con Noé Fragozo y Abraham Amescua Gutiérrez. Superficie aproximada de 192.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11329/727/05, C. JERONIMO JIMENEZ RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuiláhuac, manzana 1, lote 4, predio denominado "Cuatlnepanitla", Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Miguel Tetazi Cerón; al sur: 20.00 m con María de Jesús Sifuentes Novos; al oriente: 8.00 m con Ernesto Flores; al poniente: 8.00 m con calle Cuiláhuac. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11327/725/05, C. MARTIN HERNANDEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Poniente Morelos, manzana 4, lote 4, predio denominado "Texcalizpa", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Poniente Morelos; al sur: 17.50 m con Armando Sánchez Andonaegui; al oriente: 10.57 m con Cerrada de Poniente Morelos; al poniente: 10.18 m con Manuel Castro Ramos. Superficie aproximada de 184.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11330/728/05, C. RICARDO RODRIGUEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Av. Chiapas, manzana 6, lote 5, predio

denominado "Nextlalpan", Col. Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 4.05 m con Alfredo Acosta y colinda 3.95 m con Plácido Mondragón; al sur: 8.00 m con Prolongación Av. Chiapas; al oriente: 6.05 m con Plácido Mondragón y colinda 2.00 Plácido Mondragón; al poniente: 8.00 m con Alfredo Acosta. Superficie aproximada de 40.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TIALNEPANITLA E D I C T O S

Exp. 11359/757/05, C. JUVENCIO ORTEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla, manzana s/n., lote s/n., predio denominado "Común Repartimiento La Palma", colonia La Palma del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Jesús Castro, al sur: 10.00 m con Celestino Fragozo; al oriente: 6.35 m con Alejandro Tolentino; al poniente: 8.00 m con calle Puebla. Superficie aproximada de: 78.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11351/749/05, C. JERONIMO PARADA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sabino, manzana 7, lote 14, predio denominado "Las Nopaleras", colonia Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con calle Sabino; al poniente: 8.00 m con lote 28. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11355/753/05, C. JERONIMO PARADA MALDONADO, en representación de los menores ANGEL, LUIS ALBERTO Y GUADALUPE todos de apellidos PARADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, manzana 5, lote 13, predio denominado "Las Nopaleras", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con área de donación, al poniente: 8.00 m con calle Fresno. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11349/747/05, C. GERARDO MIGUEL CORTES ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Arbol, manzana s/n., lote s/n., predio denominado "Común Repartimiento La Palma", Col. La Palma del Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Joel Cruz; al sur: 10.00 m con Rosenda López; al oriente: 12.00 m con calle del Arbol; al poniente: 12.00 m con Juan Ortega. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11347/745/05, C. JESUS CEDILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución Esq. Puebla, manzana s/n., lote s/n., predio denominado "Común Repartimiento La Palma", colonia Col. La Palma del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Revolución, al sur: 10.00 m con Juan Sandoval; al oriente: 14.00 m con calle Puebla; al poniente: 14.00 m con Fidel Sandoval Campero. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11339/737/05, C. PEDRO SANCHEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número cuarenta y dos, predio denominado "Teopancuilitlapa", del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.10 m con Sr. Armando Estévez; al sur: 7.00, 258, 4.94 y 19.00 m con los señores Ignacio Hernández y Rosendo Sánchez Villanueva; al oriente: 12.00 y 5.45 m con Avenida Morelos y Sr. Rosendo Sánchez Villanueva; al poniente: 11.85 m con Sr. Eduardo Hernández. Superficie aproximada de: 416.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11358/756/05, C. GONZALO CERECEDO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 4, lote 7, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.05 m con lotes 8 y 9; al sur: 20.15 m con lote 6; al oriente: 7.65 m con lote 2; al poniente: 7.45 m con calle Ejote. Superficie aproximada de: 151.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11341/739/05, C. LUISA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 6, lote 14, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.34 m con lotes 5 y 15; al sur: 13.90 m con lote 13; al oriente: 9.17 m con lote 6; al poniente: 10.10 m con calle Ejote. Superficie aproximada de: 140.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11342/740/05, C. MANUELA REA ANGUIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. privada de Puebla, manzana s/n., lote s/n., predio denominado "Común Repartimiento La Palma", Col. La Palma del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad particular; al sur: 10.00 m con propiedad particular; al oriente: 8.00 m con 2da. privada de Puebla; al poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11348/746/05, C. RICARDO SALAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Arbol, manzana s/n., lote s/n., predio denominado "Común Repartimiento La Palma", Col. La Palma del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rosenda López Luna; al sur: 10.00 m con Francisco Calvillo; al oriente: 10.00 m con calle del Arbol; al poniente: 10.00 m con Gerardo Pineda. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11346/744/05, C. ELIAS ORTIZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. privada de Puebla, manzana s/n., lote s/n., predio denominado "Común Repartimiento La Palma", Col. La Palma del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con 2da. privada de Puebla; al oriente: 12.00 m con Fidel Sandoval Campero; al poniente: 12.00 m con Luis Soriano. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11345/743/05, C. ROSENDA LOPEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Arbol, manzana s/n., lote s/n., predio denominado "Común

Repartimento La Palma", Col. La Palma del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gerardo Cortez L.; al sur: 10.00 m con Ricardo Salazar; al oriente: 12.00 m con calle del Arbol; al poniente: 12.00 m con Juan Ortega Hernández. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11343/741/05, C. GUILLERMO MARTINEZ VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Arbol, manzana s/n., lote s/n., predio denominado "Común Repartimiento La Palma", Col. La Palma del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Raúl Ortega Hernández; al sur: 10.00 m con Sebastián Frago; al oriente: 14.00 m con José Frago; al poniente: 14.00 m con calle del Arbol. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11344/742/05, C. JESUS MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Marruecos, lote 4, predio denominado "Tecuesconco", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.23 m con propiedad privada; al sur: 8.26 m con calle Embajada de Marruecos; al oriente: 20.46 m con lote 5; al poniente: 20.73 m con lote 3. Superficie aproximada de: 168.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11350/748/05, C. HILDA BAEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Central, lote 4, predio denominado "Xacopinca", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.05 m con fracción restante; al sur: 24.80 m con Humberto Báez Frago; al oriente: 6.60 m con calle Central; al poniente: 16.75 m con cerrada de Ojo de Agua. Superficie aproximada de: 301.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11323/721/05, C. NORBERTO CRUZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n., manzana 7-A, lote 13, predio denominado "Soriano", Col. Soriano Ampl. Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla,

mide y linda: al norte: 8.00 m con lote N° 2; al sur: 8.00 m con calle s/n.; al oriente: 15.52 m con lote N° 14; al poniente: 15.25 m con lote N° 12. Superficie aproximada de: 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11367/765/05, C. ESPERANZA GUTIERREZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres No. 1, del predio denominado "San Diego", pueblo Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con José Armando Gutiérrez Badillo; al sur: 11.50 m con Av. de las Torres; al oriente: 12.38 m con Armando Gutiérrez Badillo; al poniente: 9.25 m con Noe Frago. Superficie aproximada de: 121.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11366/764/05, C. FRANCISCO MONTIJO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Camino Viejo San Andrés, manzana 40, lote 14, del predio denominado "Buenavista", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 09.97 m con lote 2; al sur: 10.05 m con Av. Camino Viejo a San Andrés; al oriente: 15.00 m con lote 15; al poniente: 14.70 m con lote 13. Superficie aproximada de: 148.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11365/763/05, C. OFELIA SANTIAGO PIOQUINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Milla, manzana 4, lote 15, predio denominado "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Milla; al sur: 8.00 m con calle Ticcalli; al oriente: 15.00 m con lote 14; al poniente: 15.00 m con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 11354/752/05, C. SANTA NISERATA TOLEDO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Miquixtli, Sección Moctezuma, manzana I, lote 7, predio denominado "Los Lotes", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Saúl Rodríguez Sandoval; al sur: 15.00 m con Cupertino Toledo Moreno; al oriente: 13.20 m con Oscar Rodríguez Sandoval; al poniente: 13.20 m con calle privada de Miquixtli Secc. Moctezuma. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

561.-15, 20 y 23 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 0297/06, RICARDO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Comunidad de Maquixco, municipio de Teotihuacan, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: en tres líneas, la primera de: 1.25 m con Miguel Saavedra, la segunda de: 132.00 m con Miguel Saavedra, la tercera de: 21.00 m con Eladio González, al sur: en tres líneas, la primera de: 138.45 m con Ismael Tovar y Alberta Ramirez, la tercera de: 12.50 m con Ismael Tovar y Alberta Ramirez, al oriente: en dos líneas, la primera de: 3.35 m con Eladio González y la segunda de: 33.15 m con calle Matamoros Poniente. En Cuatro líneas, la primera de: 8.70 m con calle del Maestro, la segunda de: 26.55 m con calle del Maestro, la tercera de: 5.35 m con calle del Maestro, y la cuarta de: 1.40 m con Ismael Tovar y Alberta Ramirez, con una superficie aproximada de: 5881.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

559.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 0284/06, CRISPIN MAXIMO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno número 03, ubicado en la Cerrada Emilio Portes Gil, de la hoy Colonia Ampliación Presidentes del Municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 13.75 m con lote 04, al sur: 14.00 m con lote 02, al oriente: 8.66 m con propiedad privada, al poniente: 8.66 m con Cerrada Emilio Portes Gil, con una superficie aproximada de: 120.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

559.-15, 20 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 20249, del volumen 336, de fecha 01 de febrero del 2006, otorgada ante la fe del Sucrio Notario, los señores EMMA ENRIQUEZ ESPINOZA, en su calidad de cónyuge supérstite y sus hijos señores HECTOR RAMIREZ ENRIQUEZ, MARCO ANTONIO RAMIREZ ENRIQUEZ E IVAN RAMIREZ ENRIQUEZ, como herederos, así como el señor RICARDO RAMIREZ ENRIQUEZ, quien también es hijo, así mismo en su calidad de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICENTE RAMIREZ PEREZ, radicaron en ésta Notaría a mi cargo la Sucesión de

referencia así, como también aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiestan que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 01 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE
Lic. Sergio Roberto Mañon Díaz.-Rúbrica.

225-A1.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 20253, del volumen 336, de fecha 07 de febrero del 2006, otorgada ante la fe del Sucrio Notario, la señora AMPARO ALEJO BARRERA, en su calidad de Heredera y sus hijos MIGUEL ANGEL, OCTAVIO ALEJANDRO, RICARDO, VICENTE, MARIA GORETI, ADRIANA Y JAVIER de apellidos CORONA ALEJO, en su calidad de hijos y el señor MANUEL CORONA NUÑEZ en su calidad de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RICARDO CORONA NUÑEZ, radicaron en ésta Notaría a mi cargo la Sucesión de referencia, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiestan que van a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 08 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE
Lic. Sergio Roberto Mañon Díaz.-Rúbrica.

225-A1.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento número 19,509, del volumen 357, de fecha 10 de noviembre del 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL CHAIRES GALLEGOS, que otorgaron como coherederos los señores MICAELA, JAVIER, JULIA, JORGE, JOSEFINA, JOAQUIN, IVETT, MARTHA, ABIGAIL, todos de apellidos CHAIRES RODRIGUEZ Y ANA MARIA VILLABARCENA RAMIREZ, esta última comparece debidamente representada por su apoderada legal la señora IVETT CHAIRES RODRIGUEZ, aclarando que las primeras nueve personas comparecen en su carácter de hijos del de cujus y la última en su carácter de cónyuge supérstite y personas estas acreditaron que su entroncamiento con el autor de la sucesión así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo 70 de la Ley del Notario vigente para el Estado de México.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 31 de enero de 2006.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

195-B1.-14 y 23 febrero.

**UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE MEXICO, S. A. DE C. V.****CONVOCATORIA**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 13 DE MARZO DEL 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHEMOC DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y DECLARACION DE VALIDEZ, REUNIDO EL QUORUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEEN PARA ESTA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
5. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
6. INFORME DEL COMISARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
7. PRESENTACION, DISCUSION, Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.
8. APLICACION DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.
9. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2006.
10. ASUNTOS GENERALES.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE ESTA UNION DE CREDITO UBICADAS EN EL DOMICILIO SOCIAL A MAS TARDAR A LAS 18:00 HORAS DEL 10 DE MARZO DEL 2006. CONTRA ENTREGA DE LOS TITULOS SE EXPEDIRA UNA TARJETA DE ADMISION QUE ACREDITARA SU CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTEN.

TOLUCA, MEX., A 25 DE FEBRERO DEL 2006.

C. P. JORGE DIAZ TENA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

641.-23 febrero.

**UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE MEXICO, S. A. DE C. V.****CONVOCATORIA**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 13 DE MARZO DEL 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHEMOC DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y DECLARACION DE VALIDEZ, REUNIDO EL QUORUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEEN PARA ESTA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
5. PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.
6. OTORGAMIENTO DE PODERES.
7. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE ESTA UNION DE CREDITO UBICADAS EN EL DOMICILIO SOCIAL A MAS TARDAR A LAS 18:00 HORAS DEL 10 DE MARZO DEL 2006, CONTRA ENTREGA DE LOS TITULOS SE EXPEDIRA UNA TARJETA DE ADMISION QUE ACREDITARA SU CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTEN.

TOLUCA, MEX., A 25 DE FEBRERO DEL 2006.

C. P. JORGE DIAZ TENA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

641.-23 febrero.